



Evaluación de Diseño

Ejercicio Fiscal 2022

Pp E036 *"Producción y difusión
de materiales audiovisuales"*

Informe Final

Recibido: _____

Contenidos

Resumen ejecutivo	3
Introducción	7
Sección I.-Características del Programa	8
Sección II. Problema o necesidad pública	12
a) Verificación del Diagnóstico	12
b) Identificación del problema	14
c) Análisis del problema	16
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	21
a) Objetivos	21
b) Bienes y servicios	23
c) Poblaciones.....	25
d) Experiencia de atención.....	27
e) Selección de alternativas.....	29
Sección IV. Diseño operativo	31
a) Cobertura	31
b) Criterio de elegibilidad.....	33
c) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios	35
d) Padrón.....	41
e) Transparencia y rendición de cuentas	42
f) Presupuesto	46
Sección V. Consistencia programática y normativa	47
Sección VI. Contribución a objetivos de planeación nacional	50
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	52
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del desempeño	54
IX: Valoración final del diseño del Pp	66
a) Valoración cuantitativa global.....	66
b) Valoración cualitativa del Pp.....	67
X. Análisis FODA	68
XI. Conclusiones generales	77
XII. Anexos	81

Resumen ejecutivo

La presente Evaluación en materia de Diseño aplicada al Programa Presupuestario (Pp) E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”, a cargo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), se desarrolla retomando los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, publicados y avalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo general de esta Evaluación en materia de Diseño es analizar y valorar el diseño del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y valoración de sus elementos conceptuales y operativos a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp y cuyos objetivos específicos fueron *analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp, analizar la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender, analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable, analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos, identificar posibles complementariedades o similitudes, así como identificar el riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF y analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”.*

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp al mismo tiempo que se tomó la normatividad federal también se consideró la información proporcionada por el SPR con base en esto, los principales resultados de la evaluación realizada al Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”, se señalan a continuación:

Referente al **Problema o necesidad pública**: el documento de diagnóstico del programa desarrolla todas las secciones del documento Aspectos a considerar emitidos por la SHCP, en donde se identificó la definición y la cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y población atendida, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el desarrollo de algunas secciones como lo fue la sección de cobertura y la de análisis de alternativas. En cuanto a la redacción del problema es claro, y se encuentra planteado como un hecho negativo, pero no identifica de manera explícita a la población objetivo, en el mismo documento, el Pp desarrolla su árbol de problemas, mismo que cumple con las relaciones de causalidad, y desarrolla una adecuada lógica causal entre sus causas y efectos.

En cuanto al **Diseño de la propuesta de atención**: El objetivo central (Propósito) del Pp identifica la población objetivo, así mismo, se identificó el cambio que busca generar, y es único al mencionar que se pretende generar el acceso a materiales y contenidos audiovisuales; con respecto a los bienes y/o servicios (componentes) del Pp, los bienes identificados son necesarios para el logro del objetivo, referente a su factibilidad se identificó que el SPR lleva a cabo la implementación de equipos de transmisión de nueva generación que cumplen con los permisos y autorización del IFT, en el mismo sentido se identificó que los servicios que entrega el programa contribuyen de manera significativa al logro del Propósito. Continuando con el apartado se identificó que las poblaciones, objetivo y atendida del programa están correctamente identificadas, sin embargo, el equipo evaluador recomienda que el programa precise la definición de la población objetivo agregando la definición actual. Por otro lado, el Pp presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp y finalmente, se identificó la existencia del apartado de análisis de alternativas, mismo que presenta como área de oportunidad, que no realiza un análisis cuantitativo, ni cualitativo que provea de evidencia de cómo se determina la alternativa óptima.

Por otro parte, en lo relativo al apartado de **Diseño operativo**, el Pp, en su documento de Diagnóstico, no establece la estrategia de cobertura -necesaria para aportar evidencia de la atención del problema público-, sin embargo, ofrece elementos para su cálculo como es la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida aunque no identifica la evolución de esta en los siguientes tres años, por lo que no se tiene certeza de que logre la meta, para el ejercicio fiscal 2024, de 81.61 por ciento de la población de nuestro país. Por otro lado, en el Análisis Costo Eficiencia realizado por el SPR se realizó una estimación de la cobertura esperada con la realización del proyecto de inversión.

En cuanto a los criterios de elegibilidad el Pp cuenta con un documento de *Mecanismos de Selección de Localidades para instalación de estaciones retransmisoras del SPR*, el cual se encuentran claramente especificado ya que se tuvo evidencia del proceso que el SPR lleva a cabo para la selección de localidades, así mismo, se encuentra estandarizado y sistematizado, y son públicos y accesibles a la población objetivo, considerando lo anterior, pero ahora enfocados al procedimiento de mecanismos de solicitud y entrega de los bienes y/o servicios, se tuvo evidencia de la *Guía de producción de Audiovisuales* y del *Manual de Programación y Continuidad* donde se encuentra el proceso que el programa lleva a cabo para la selección y producción de contenidos audiovisuales que promueven la formación educativa, cultural y cívica, sin embargo, la instancia evaluadora recomienda actualizarlos e integrarlos en un Manual de Procedimientos específico del Pp 036. Referente al padrón de beneficiarios se tiene evidencia de las poblaciones a través de los resultados del Censo de Población y Vivienda y el "SCITEL ITER" del INEGI, así como del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Referente a la transparencia y rendición de cuentas, el SPR tiene un portal de internet, el cual cuenta con un apartado específico de Normateca (<https://www.spr.gob.mx/normateca.html>), en donde se identificó la normatividad del programa, así mismo, en dicho portal se encuentra un apartado denominado "*indicadores de programas presupuestarios*" el cual dirige a sitio de transparencia presupuestaria (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>) mismo donde se tuvo evidencia de la información financiera del programa sobre su presupuesto asignado y los resultados de los indicadores. Finalmente, en el documento de Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación se identificó el presupuesto desglosado por capítulo para el ejercicio fiscal 2022, donde se tuvo evidencia de que el Pp tuvo una asignación presupuestal de \$217,686,678 y ejerció recursos de los capítulos 1000 *Servicios Personales*, 2000 *Materiales y Suministros*, y 3000 *Servicios Generales*, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el Pp calcule el gasto unitario.

En lo relativo a la **Consistencia programática y normativa**, el Pp tiene la modalidad presupuestal E "*Prestación de servicios públicos*", la cual es consistente con los objetivos estratégicos, así como con los bienes y servicios que el Pp otorga a su población objetivo. Por su parte, se identificó como área de oportunidad que no todos los documentos estratégicos, institucionales normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Con relación a la **Contribución a objetivos de la planeación nacional**: el Propósito del programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su enfoque "*Política y Gobierno*", específicamente al objetivo Principio Rector "*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*", asimismo, contribuye a los objetivos del Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en su objetivo prioritario 1 *Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población*". Por otro lado, se identificó una vinculación indirecta a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el objetivo 16: "*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*", específicamente a la meta 16.10 "*Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales*" 2030.

En el apartado de **Complementariedades, similitudes y duplicidades**: con base en la información proporcionada por el SPR se identificó que el programa presenta complementariedades con los programas Pp E004 "*Producción de Programas Informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal*" a cargo de la Secretaría de Gobernación, al Pp E005 "*Recopilación y Producción de Material Informativo*", a cargo de Notimex, Agencia de Noticia del

Estado Mexicano, así como al Pp E013 “Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos”, no obstante, se precisa que la orientación de cada Pp es distinta por lo que, no se puede recomendar la fusión de éstos. En cuanto a las complementariedades, el Pp E036 como tal con el Pp K024 “Otros proyectos de infraestructura gubernamental” también a cargo del SPR, cada uno de ellos ejerce un tipo de gasto distinto, mientras que el PP modalidad E ejerce gasto de operación, el K lo hace en gasto de inversión, por lo que, no aplica considerar su integración.

Finalmente, en el apartado de **Instrumento de Seguimiento de Desempeño** se identificó que, la información de la MIR del Pp es relevante sobre la generación y entrega de los servicios que ofrece el Pp y en cuanto a la gestión de sus principales actividades, en el mismo sentido, los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con la mayoría de los atributos deseables en la materia, son claros, relevantes, económicos y adecuados, pero no se tuvo evidencia de los medios de verificación, por lo que no cumplieron con ser monitoreables. Con respecto a las metas cumplen con los criterios establecidos puesto que se tuvo evidencia de que están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.

Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Problema o necesidad pública (3.75); ii) Diseño de la propuesta de atención (3.40); iii) Diseño operativo (2.89); vi) Consistencia programática y normativa (2.00); v) Contribución a objetivos de planeación nacional (4.00) y vii) Instrumento de Seguimiento del desempeño (3.25), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de **3.21** (de 4 posibles).

Con base en los anteriores resultados se tienen las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer el documento de diagnóstico, específicamente en las secciones de análisis de alternativas donde se pueda identificar la alternativa óptima y en la sección de cobertura detallar el cálculo.
2. Modificar la redacción del problema público de la siguiente manera: “Los habitantes de cada una de las entidades federativas no tienen acceso suficiente a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”.
3. Redefinir la población objetivo con la finalidad de que se integre la definición actual “(...) y que el programa tiene planeado atender para 2024”.
4. Incorporar en el documento de diagnóstico un análisis sobre las complementariedades que presenta el Pp 036 con otros programas.
5. Documentar la estrategia de cobertura donde se pueda identificar la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas.
6. Documentar los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y entrega de acuerdo con los bienes o servicios que ofrece el Pp

7. Complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se pueda verificar la información presupuestaria del programa, así como los resultados de los indicadores, sin tener que dirigirse a otro sitio web.
8. Calcular periódicamente las estimaciones el gasto unitario y que se encuentre público en la página de internet del SPR.
9. Incluir a nivel Fin, un indicador estratégico que mida el conocimiento del ecosistema de medios a cargo de SPR, para lo cual se podría incluir un indicador que relacione las menciones de los canales/estaciones del SPR respecto al total de los canales y menciones por tipo de programa.
10. Complementar la base de datos donde se registra la población atendida en donde se incluya una clave única con la finalidad de que se pueda identificar a cada persona con acceso a los materiales audiovisuales.
11. Se recomienda hacer consistente el objetivo de la MIR a nivel Propósito con el desarrollo de la MML en sus etapas de análisis del problema y objetivos.
12. Redefinir el indicador para el Componente 1 de la siguiente manera: Indicador: (porcentaje de estaciones que transmiten en alta definición) y se mida por medio del número de estaciones que transmiten en alta definición respecto al total de estaciones.
13. Utilizar como indicador para la primera actividad del tercer Componente de la MIR, la tasa de variación de los contenidos difundidos en la plataforma MxPlay respecto a un periodo anterior.

Introducción

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2008, es que se comenzó a hablar de la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), además de emitirse el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Dicho lo anterior, se determinó realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Pp E036 *“Producción y difusión de materiales audiovisuales”*, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del Pp, analizar el problema o necesidad pública, analizar el diseño de la propuesta de atención, y posteriormente el valorar el diseño operativo, su consistencia programática y normativa, la contribución a los objetivos de planeación nacional, sus complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programas y el Instrumento de Seguimiento de Desempeño.

Para llevar a cabo lo anterior se emplearon como marco metodológico, los TdR publicados por la SHCP para este tipo de evaluación, por lo que el presente documento se encuentra integrado por once apartados específicos: 1. Características generales del Pp ; 2. Problema o necesidad pública; 3. Diseño de propuesta de atención; 4. Diseño operativo; 5. Consistencia programática y normativa; 6. Contribución a objetivos de planeación nacional; 7. Complementariedades, similitudes y duplicidad, 8. Instrumento de Seguimiento de desempeño, 9. Valoración final del diseño del Pp, 10. Análisis FODA y 11. Conclusiones con la finalidad de formular recomendaciones que permitan fortalecer la orientación a resultados del Pp E036.

Sección I.-Características del Programa

Tabla 1. Características del Pp E036.

Características del Pp E036.		
Antecedentes del Pp		
<p>Fue en 1965 cuando se implementó a nivel nacional en la televisión pública el proyecto federal para instituir una campaña de alfabetización y de secundaria por televisión con la finalidad de llevar el servicio educativo al mayor número de zonas del territorio nacional, con apoyo de 23 televisoras y 410 estaciones de radio.</p> <p>En mayo de 1974, la Radio Universal de Guadalajara inicio transmisiones en materia de sector educativo, la cual ha ido evolucionando y transmitiéndose en diferentes poblados del Estado de Jalisco.</p> <p>Posteriormente en 1979, se creó el Sistema de Radiodifusoras Culturales indígenas, la cual actualmente se llama Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Fue hasta 1982 que se creó la unidad de televisión educativa y cultural de la Secretaría de Educación Pública y a partir de ese hecho se comenzó a impulsar la televisión cultural.</p> <p>En 1983, se creó el Instituto Mexicano de Radio, que actualmente tiene a cargo 17 emisoras terrestres en todo el país.</p> <p>Cabe mencionar que fue a finales del siglo XX cuando la televisión pública dejó de ser exclusiva del poder ejecutivo, y en 1994 se constituyó la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C, dicha red está orientada a apoyar el fortalecimiento continuo de la radio y la televisión de servicio público.</p> <p>La Reforma de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión ha sido uno de los más destacados eventos de política pública de la legislatura. Desde los compromisos del Pacto por México, hasta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, las líneas estratégicas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión han sido protagonistas del debate público¹.</p> <p>El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) fue creado en julio de 2014 como resultado de la reforma de telecomunicaciones.</p> <p>Anterior a 2014 se denominaba Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA) y se encontraba sectorizado dentro del Ramo de Gobernación.</p>		
Identificación del Problema	Nombre	Producción y difusión de materiales audiovisuales
	Siglas	PyDMA

¹ Diagnóstico del Programa presupuestario E036 "Producción y difusión de materiales audiovisuales.

Características del Pp E036.

	Clave	E036
	Dependencia y/o entidad Coordinadora	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
	Unidad responsable	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
	Año de Inicio de Operación	2014

Justificación de la Creación del Programa

Problema o necesidad que busca atender	<i>“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”.</i>
---	---

Contribución a los Objetivos Nacionales, Estatales y Sectoriales

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Meta: Política y Gobierno
	Principio Rector: <i>“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”</i>
	Estrategia: Respetar los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazar toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

Características del Pp E036.

Ejes Transversales (Estrategia transversal):

Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, Territorio y desarrollo sostenible.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivo	Meta
Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Meta 16.10: <i>“Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades de conformidad con las leyes normativas y los acuerdos internacionales”.</i>

Descripción de los Objetivos del programa, así como de los servicios que ofrece

Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2022)	La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada. • Contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR. • Contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR.

Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida

	Definición
Población Potencial (PP)²	Los individuos que no tienen la posibilidad de acceder a los materiales audiovisuales debido a que se encuentran limitados al acceso de los materiales audiovisuales producidos por Canal Catorce por la falta de señal de la programación de Canal Catorce o Canal Once en compartición.
Cuantificación	42,876,214 habitantes

² **Población Potencial.** Entendida como el universo global de la población o área referida. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

Características del Pp E036.

	Definición
Población Objetivo (PO)³	Habitantes que no cuenta con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros.
Cuantificación de la Población objetivo	18,253,074 habitantes.

Presupuesto (cifras en pesos)

Año	Aprobado	Fuente de Financiamiento
2020	213,089,172 ⁴	Federal
2021	213,094,468 ⁵	Federal
2022	217,686,678 ⁶	Federal

³ **Población Objetivo.** Definida como la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

⁴ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/47/r47_ppcer.pdf.

⁵ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/47/r47_ppcer.pdf.

⁶ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/47/r47_ppcer.pdf.

Sección II. Problema o necesidad pública

a) Verificación del Diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que desarrolla, en general, el alcance del documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el desarrollo de algunas secciones.,

- **Cobertura:** El Pp define y cuantifica las poblaciones de referencia, población potencial y población objetivo, con unidad de medida en número de habitantes, por otro lado, se identificó la meta de cobertura para 2024 que es de 102,840,045 habitantes que en términos porcentuales cubriría el 81.61 por ciento de habitantes con contenido y materiales audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación (INEGI 2020). Con base en lo anterior se puede incorporar una tabla en la que se señale, en términos porcentuales, la cobertura actual (70.29) y la que se espera alcanzar para 2024 que sería de 81.61 por ciento, así como las metas intermedias (anuales).
- **Análisis de alternativas:** se identificaron tres: 1) producción independiente, 2) producción interna y 3) producción mixta, que si bien, aportaría significativamente a la producción audiovisual independiente en México, en el apartado no se identificó el análisis cuantitativo de alternativas factibles desde el punto de vista técnico y económico, por lo que, no es posible identificar los criterios y la valoración para cada una de las alternativas y con ello determinar la alternativa óptima en términos de pertinencia, eficiencia y eficacia.

De acuerdo con el análisis anterior el Pp cumple con tener un documento de diagnóstico, en donde es posible identificar el problema que justifica el diseño del programa E036.

Con base en lo anterior, se recomienda fortalecer por un lado la sección 4. Cobertura, detallando el cálculo, así como estableciendo las metas de cobertura actuales y futuras, así como la sección 5. Análisis de Alternativas a través del análisis de cada una de estas con base en criterios técnicos y su posterior evaluación que permita determinar la alternativa óptima.

b) Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en los criterios establecidos en la pregunta y considerando la información proporcionada por el SPR se identificó en el documento de Diagnóstico, que el programa E036 define el problema público como: **“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”⁷.**

De acuerdo con la definición anterior, se identificó que el problema es claro y concreto al establecer una problemática única que es el acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales, por lo que, cumple con el inciso a).

Con relación al inciso b) se identificó que la problemática está planteada como un hecho negativo al hacer mención de que *“(...) tienen un acceso LIMITADO a materiales y contenidos audiovisuales ...”*, por lo tanto, se cumple con el inciso de la pregunta.

En cuanto a lo establecido en el inciso c), que cuestiona sobre si en la definición del problema se identifica a la población objetivo, definida como aquella que el Pp ha determinado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; el Pp identifica el problema público como: *“los habitantes de cada una de las entidades federativas (...)”*, y en su documento de diagnóstico define a la población objetivo como: *“Los habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”* lo que indica una focalización heterogénea de la población, por lo que no cumple con el inciso. Se recomienda que la población objetivo que se encuentra en la definición del problema sea consistente con lo establecido en la sección correspondiente del documento de diagnóstico, lo que permitirá cuantificar y diferenciar a la población que es atendida con la que presenta la problemática.

En lo referente al inciso d) que se refiere a si la definición del problema identifica un cambio sobre la población objetivo, con base en la redacción de este, **se identificó como el cambio necesario el acceso a materiales y contenidos audiovisuales**, por lo que, se cumple con este inciso.

Dicho lo anterior, el Pp cumple con las tres de las cuatro características establecidas en la pregunta, lo que corresponde el nivel **TRES**.

⁷ SPR. (2022). Diagnóstico del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”

Se recomienda modificar la redacción del problema de la siguiente manera: “Los habitantes de las entidades federativas tienen acceso insuficiente a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”.

C) Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?
- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
 - Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
 - Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
 - Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano señala que *“los medios públicos en México han sido ignorados en los últimos años como parte fundamental del fortalecimiento del debate democrático”*. En el mismo sentido señala que *“En el caso de la televisión pública, durante los últimos años tuvo una escasa producción propia de contenidos, evadiendo su responsabilidad de formar parte de la discusión pública en el terreno social, político, cultural o económico (...)”*. En cuanto al equipamiento necesario para la operación de los medios públicos de comunicación señala que *“las condiciones de la infraestructura y equipamiento de los medios públicos en su mayoría se encontraban en total abandono y obsolescencia, la inversión fue prácticamente nula”*. Lo anterior, como se puede anticipar, ha limitado de manera significativa el acceso a materiales que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, veraz y oportuna del acontecer nacional.

Ante este limitado acceso de la población a estos materiales el Pp 036 se ha propuesto como uno de sus objetivos producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población, considerando que como se señala en el párrafo anterior, en los últimos años se ha desatendido la producción de contenido audiovisual para los medios públicos, aparejado con una escasa infraestructura lo que ha limitado de manera importante la cobertura del servicio de radiodifusión. Con lo anterior, se cumple el inciso a).

En el mismo documento, se resalta la importancia de recuperar los medios públicos de comunicación para la vida social del país, a partir de asegurar *“el acceso de mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”*. Este mayor acceso al que se refiere el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano se fundamenta en el estado actual del acceso a los materiales audiovisuales que a la fecha es limitada. Es por ello por lo que se cumple con el inciso b).

Ahora bien, en cuanto a los cambios esperados en magnitud de la problemática, en el documento de diagnóstico se establece que la cobertura a la fecha en materia de señal y, por ende, de acceso a contenidos audiovisuales,

es de 70.29 por ciento, y con la implementación de proyectos de infraestructura y el desarrollo de mayores contenidos audiovisuales, para 2024 se espera incrementar la cobertura del servicio en 11.32 por ciento con lo que la cobertura sería del 81.61 por ciento. De esta manera se tiene evidencia del cambio esperado en magnitud, por lo tanto, se cumple con el inciso c) de la pregunta.

Finalmente, en lo relativo a la caracterización del problema en un contexto territorial, en el documento de diagnóstico, el Pp establece como criterios de atención a la población con mayores condiciones de rezago independientemente de sus condiciones particulares como puede ser su ubicación territorial, género, raza, edad, estatus socioeconómico, etc. De acuerdo con lo anterior el Pp tiene como prioridad atender los centros con mayor población para incrementar la cobertura de señal radiodifundida, lo que permita maximizar el alcance de la señal y con ello el acceso a los contenidos, es así como se da cumplimiento con el inciso d).

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que el Pp cumple con los cuatro elementos planteados en la pregunta, por lo que, le corresponde la valoración de **CUATRO**.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

El análisis del problema que el Pp realiza a través del árbol de problemas, es un análisis detallado de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente y lo enfoca desde la perspectiva del acceso a los contenidos, lo cual establece que este no es igual en todas las regiones de nuestro país.

Es por ello por lo que el Pp analiza las poblaciones del país que actualmente no tienen acceso a los materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación.

En este mismo sentido, el programa presenta un cálculo de la brecha de la población que a la fecha no cuenta con acceso a estos materiales y contenidos, y lo cuantifica en 11.32 por ciento de la población nacional, por lo que cumple, por un lado, con la identificación del efecto diferenciado que es acceso de los grupos poblacionales y por el otro cuantifica el valor de la brecha de quienes no tienen acceso a los materiales y contenidos audiovisuales.

Con base en la evidencia mostrada en el documento de diagnóstico, el Pp cumple con el nivel **CUATRO**.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el documento de Diagnóstico del Pp E036, se identificó que, con base a la Metodología del Marco Lógico, se desarrolló el árbol de problemas, mismo que se reproduce en el Anexo 2 de la presente evaluación.

En cuanto al inciso a), que cuestiona si el problema o necesidad es el resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática. Se identificó que el árbol de problemas establece tres causas directas que son: 1) *escasa producción de contenidos de interés social*, 2) *escasa disponibilidad de contenidos en plataformas digitales* y 3) *limitado acceso a contenidos de medios públicos enfocados a la educación, cultura y civismo*, y de ellas se desprenden causas de segundo orden⁸, donde se identificó que para la causa 1) se desprende la causa de segundo orden que se define como: *la poca disponibilidad de producción independiente y de programación que cumpla con los principios rectores del SPR*, para la causa 2) su causa indirecta es la *escasa promoción del uso de plataformas digitales* y para la causa 3) hace referencia a la causa indirecta definida como: *contenido de medios públicos o instituciones ajenas al SPR cuyos principios no son compatibles con los del SPR*.

Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad para la causa 2) por lo que, el equipo evaluador recomienda fortalecerlas de la siguiente manera: Causa 2) *Escasa promoción del uso de plataformas digitales para el consumo de contenidos enfocados a la educación, cultura y civismo*, como causa de segundo vinculada con la primera y segunda causa de primer orden “*Escasa disponibilidad de contenidos en plataformas digitales acorde con los principios del SPR*” y finalmente, como causa de tercer orden la “*Limitada disponibilidad de producción independiente y de programación que cumpla con los principios rectores del SPR*”.

De acuerdo con lo anterior, en primera instancia, se analizaron las relaciones de causalidad de las causas directas y se pudo identificar que las primeras dos (*escasa producción de contenidos de interés social* y *escasa disponibilidad de contenidos en plataformas digitales*) cumplen con las relaciones de causalidad, sin embargo, la tercera es similar a la definición del problema. En cuanto a las causas indirectas, estas no cumplen con ser causas de las directas. En términos generales, se cumple con el inciso a) ya que dos de las tres causas permiten explicar el problema público. Con la finalidad de fortalecer el análisis de las causas del problema, se podría incorporar una causa relacionada con la limitada infraestructura para la transmisión de contenidos y materiales audiovisuales (*en el anexo 2 se desarrolla una propuesta de árbol de problemas*).

⁸ Nota: el diagrama no muestra de manera adecuada la relación de causalidad entre las causas directas e indirectas.

Referente al inciso b), se identificaron dos efectos: 1) *poca oferta educativa de interés social*, y los 2) *limitados contenidos educativos, culturales y cívicos*. El primero de ellos se explica ya que la falta de acceso a contenidos audiovisuales entre otros, los educativos, limitan la oferta educativa. El segundo, que se refiere a los limitados contenidos educativos, culturales y cívicos es similar a una de las causas directas (escasa producción de contenidos de interés social) lo que no puede responder a la pregunta ¿Qué pasaría? Es por lo anterior, que se recomienda modificar la redacción de la siguiente manera: *“Escaso acceso a contenidos educativos, culturales y cívicos”*.

Finalmente, el efecto superior que se refiere al escaso consumo de contenidos de medios públicos (demanda) es una consecuencia de la limitada oferta (acceso), lo cual cumple con las condiciones de causalidad. De esta forma se cumple, en términos generales, con este inciso. En la sección de Anexos, se incorporan propuestas de árbol de problemas y consecuentemente de objetivos que atienden las áreas de oportunidad identificadas.

De acuerdo con el inciso c) que pregunta sobre la lógica causal entre sus causas y efectos, con base en lo relacionado con el árbol de problemas propuesto por el Pp, se identificó que, en general, las causas son relevantes para explicar el problema público, con la excepción de una de ellas, mientras que los efectos son las consecuencias potenciales en caso de no atender el problema público. Por lo anterior, se cumple lo establecido en este inciso.

Para la atención del inciso d), se retoma lo expuesto en la pregunta 4 en donde se señala que el análisis diferenciado se refiere a las poblaciones que tienen y no tienen acceso a los contenidos y medios audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación. En este sentido, aunque Pp realizó en su análisis costo beneficio un análisis específico por entidad federativa en el que identifica de manera pormenorizada las poblaciones que tienen acceso a este tipo de contenidos y las que no y a partir de este análisis prioriza sus requerimientos de contenidos, no se identifica que el Pp realice un análisis diferenciado de causas y efectos por grupos de población, territorios o medio ambiente por lo que no se cumple con este inciso.

Con base en el análisis anterior, se cumple con los tres de los cuatro incisos de la pregunta y le corresponde el nivel **TRES**.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a) Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?
- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
 - Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
 - Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
 - Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en el documento de Diagnóstico del Pp en la sección de objetivos, se define como “*Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con suficientes materiales y contenidos audiovisuales que promueven el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros*”. A partir de esta definición se hace el análisis de cada una de las características señaladas en la pregunta. Cabe señalar que será necesario que la definición del objetivo sea consistente con la modificación a la definición del problema quedando de la siguiente manera: **Los habitantes de las entidades federativas cuentan con acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promueven el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros**”.

En cuanto al primer inciso, la población objetivo se define como: *habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros*, por lo que, con base en la definición del objetivo central, fue posible identificar con claridad a la población objetivo, por lo que, se cumple con el inciso a).

Referente al inciso b) que pregunta sobre si en la definición del objetivo se identifica el cambio que busca generar en la población objetivo, se identificó que, **con la suficiente promoción de materiales y contenidos audiovisuales, con temas de respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros, incrementaría el acceso de la población hasta un 81.61%** de habitantes que tendrán acceso a los contenidos producidos y difundidos por el SPR, es por lo anterior que se cumple con el presente inciso.

Acto seguido, el inciso c) cuestiona si el objetivo es único, y derivado de lo anteriormente expuesto, se identificó que cumple puesto que, señala que se pretende generar el acceso a materiales y contenidos audiovisuales, mismos que están relacionados con la finalidad de transmitir temas educativos, culturales y cívicos a la población objetivo.

Finalmente, el inciso d) cuestiona si el objetivo corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental. Considerando el objetivo definido en el árbol respectivo, se observa que, de

acuerdo con lo establecido en la MML, considera elementos específicos consistentes en donde atiende a la misma población objetivo, sin embargo, no es claro el cambio generado que daría solución al problema, puesto que, se identificó en términos generales los habitantes de las entidades federativas si cuentan con acceso a materiales y contenidos audiovisuales, pero no todos tienen acceso a contenidos que promuevan los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la discriminación, por lo anterior, no se cumple con el inciso d).

Con base en la evidencia documental provista por el Pp, para esta pregunta cumple con tres criterios planteados en la pregunta, por lo que, le corresponde la valoración de **TRES**.

Se recomienda modificar el objetivo central del programa de la siguiente manera: “Los habitantes de las entidades federativas tienen acceso suficiente a materiales y contenidos que promueven el respeto a los derechos humanos, el interés superior a la niñez, la igualdad y la no discriminación, por si mismos o a través de terceros”.

b) Bienes y servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Con base en el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Pp diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados con tres Componentes identificados como bienes y servicios que el Pp genera para lograr el Propósito y son los siguientes: 1) *Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada*; 2) *Contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR* y 3) *Contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR*.

De acuerdo con lo anterior se logró identificar que el primer componente que se refiere al **servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada** no da solución a alguna de las causas, ya que de acuerdo con el árbol de problemas que se encuentra en el documento de diagnóstico las causas se refieren a la escasa producción y disponibilidad de contenidos en plataformas digitales y el limitado acceso a contenidos de medios públicos enfocados a la educación, cultura y civismo. En su caso, se recomienda que la redacción del Componente sea *“servicio de radiodifusión con contenidos accesibles”*

Por su parte el segundo componente que se refiere a contenidos audiovisuales transmitidos, que aporta a la causa de *“Escasa producción de contenidos de interés social”*, tomando en cuenta los principios rectores de SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Finalmente, el tercer componente relacionado con los contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR, da solución a la causa *escasa disponibilidad de contenidos en plataformas digitales*. De esta manera, se cumple el primer nivel ya que dos de los bienes o servicios que presta el Pp dan solución a una o varias causas.

El segundo nivel pregunta si al menos al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp. El primero de los servicios que presta el Pp es el servicio de radiodifusión que favorece la difusión y trasmisión de contenidos y materiales que promueven el respecto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad y la no discriminación por lo que se cumple que es necesario para el logro del objetivo. El segundo de los componentes se refiere a la trasmisión de contenidos audiovisuales que permiten, de igual manera el acceso a la población objetivo a materiales y contenidos. De igual manera, el tercer componente que se refiere a la difusión de contenidos en plataformas tiene como finalidad favorecer el acceso de la población objetivo. De esta manera se asegura que los bienes y servicios son necesarios para el logro del objetivo.

Por su parte para determinar la factibilidad de la entrega del bien, en el Informe Anual de Actividades del SPR se identificó que el SPR llevó a cabo la implementación de equipo de transmisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) de nueva generación, así mismo, cumple con los permisos y autorizaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), por otro lado, menciona que el IFT le otorgó 24 concesiones al SPR para (TDT), con la finalidad de ampliar la cobertura y que millones de personas puedan tener acceso a contenidos culturales, de formación cívica y cultura que se transmite por la señal del SPR y por la compartición de antenas canal Once. De esta manera se cumple con lo establecido en el nivel 3.

Finalmente, respecto al cuarto nivel que pregunta sobre si en su conjunto, los bienes y/o servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp, con base en el análisis de las causas y posteriormente de los objetivos, se puede concluir que aquellos bienes y/o servicios que entrega el Pp contribuyen de manera significativa al logro del Propósito, por lo que se cumple con este nivel.

En conclusión, el programa cumple con todos los niveles, por lo que le corresponde el nivel **CUATRO**.

No obstante, se recomienda que los bienes y servicios correspondan a la totalidad de las causas identificadas en el análisis del problema, por lo que en su caso se deberán hacer las modificaciones pertinentes.

c) Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el documento de diagnóstico del Pp se identifican las poblaciones, potencial y objetivo. Para el inciso a) que se refiere a la **población potencial** esta se define como “Los individuos que no tienen la posibilidad de acceder a los materiales audiovisuales debido a que se encuentran limitados al acceso de los materiales audiovisuales producidos por Canal Catorce debido a la falta de señal de la programación de Canal Catorce o Canal Once en compartición”, y la cuantifica en **37,438,767 habitantes**, que no tienen acceso a la señal que se transmite y por lo tanto tampoco a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros. De esta manera el Pp cumple con el inciso a).

Con respecto al inciso b) que se refiere a la **población objetivo**, esta se define como “Habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”, y que el Pp tiene programados atender y se cuantifica en **14,264,788 habitantes**, con lo que se espera alcanzar para el ejercicio fiscal 2024 un total de 102,840,045 habitantes con lo que se tendría una cobertura de 81.61 por ciento de habitantes mismos que contarían con acceso a los contenidos producidos por el SPR y difundidos en sus distintas plataformas⁹. Con esto se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), se identificó que la **población atendida** se define como: “Habitantes con cobertura de SPR que tienen acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”. En concordancia con lo anterior, esta la población que por medio del programa es beneficiada, en este caso es la población con cobertura hasta 2020 y la cuantifica en **88,575,257 habitantes**, lo que representa el 70.29 por ciento de la población total. A partir de lo anterior, se cumple con este inciso.

⁹ SPR. (2022). Diagnóstico del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”.

Finalmente, para el inciso d) que cuestiona sobre la consistencia de las poblaciones potencial, objetivo y atendida entre los diversos documentos estratégicos del programa. Se considera como documento estratégico, el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano que establece en el numeral 6.1. Relevancia del objetivo prioritario 1. *“Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultura y cívica de la población”*. De manera, el documento de Diagnóstico del Pp lo retoma para la definición e identificación de la población potencial y objetivo. Con base en los anterior, se cumple con este inciso.

De esta manera, el Pp cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta por lo que le corresponde el nivel 4.

Considerando la naturaleza del Pp, se recomienda que el Pp precise la definición de la población objetivo (PO) de la siguiente manera:

- **PO:** *“Habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*.

Adicionalmente, definir la población atendida (PA) como:

- **PA:** *“Habitantes con cobertura de SPR que tienen acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*.

Esta información deberá incluirse en el documento de diagnóstico.

d) Experiencia de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Con base en la definición del problema, establecida en el documento de Diagnóstico como **“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”**, el Pp realizó un análisis pormenorizado en el documento de Diagnóstico en el que justifica la intervención pública en el apartado de 2.4.-Experiencias de atención, donde señala lo siguiente:

En dicho documento se establece que de acuerdo con Florence Toussaint en su documento *“Televisión pública en América Latina, su Transición a la era digital”*, la televisión pública en Latinoamérica es heterogénea en cuanto a su constitución respecto a los sistemas en cada país, y por las diversas legislaciones en donde se aplica, además que la tecnología que ha permeado no es uniforme. El Estado o la ha alentado y ha crecido, o la ha olvidado, y menciona que ninguna de las instituciones creadas tuvo la independencia editorial, ni financiera o de apoyo de los televidentes. Se deberán equilibrar las relaciones del modelo público y el privado ya que aun todo está a favor de los consorcios televisivos en los aspectos de cobertura, audiencia, presupuesto, y que la única ventaja gubernamental se da por el alcance de la diversidad de contenidos, la cual contrasta contra los discursos de los empresarios.

Así mismo, se encuentra el *“Estudio Sobre el Mercado de Servicios de Televisión Abierta en México”*, realizado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en 2011 la televisión abierta en el mundo está en transición frente a los avances tecnológicos que han permitido un uso más eficiente del espectro, y que nos recuerda que en México su política regulatoria enfrenta temas a resolver como:

- a) La concentración de mercado, no solo por la escasez del espectro, sino porque en su momento el otorgamiento de concesiones fue limitado.
- b) Otro de sus problemas a resolver es que cada industria de medios tiene un impacto en la formación de opinión pública, por lo que debe atenderse ese poder de “formación que tienen los medios televisivos y de radio.

Referente al estudio llamado *“Retos y Estrategias, Servicio Público de Televisión en Europa”* del autor Petro Losifidis, menciona que la televisión en Europa, no solo representa una actividad económica, sino que opera como una herramienta política y social, que genera pluralismo, diversidad y expresión democrática, a diferencia de la forma en que la televisión se desarrolló en Estados Unidos basada principalmente en un ambiente competitivo cuyo impacto es mínimo en lo que se refiere a cultura, sociedad y política; en Europa, el estado ha intervenido en el conjunto que conforma la industria televisiva¹⁰.

¹⁰ SPR. (2022). Diagnóstico del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”.

Continuando con el análisis, el equipo evaluador identificó que el autor (*Rodríguez Lozano, 2008*), del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, menciona que las funciones de los medios de comunicación en una sociedad democrática como es la mexicana son, entre otros: *a) supervisar, vigilar o inspeccionar el entorno; 2) establecer relaciones entre las noticias y 3) transmitir la herencia cultural de la sociedad*. Para garantizar estas prestaciones se deben asegurar los derechos fundamentales que son vitales para la consolidación de la democracia, tales como la libertad de expresión y de información.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se identificó que el programa cuenta con justificación teórica derivada de investigaciones enfocadas en la responsabilidad que tiene los medios de comunicación para fortalecer los valores en la sociedad, por lo que se cumple con el nivel 1.

Posteriormente el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), cuenta con un documento estratégico que es el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con base en lo establecido en la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación haciendo un análisis en su numeral 5 “*Análisis del estado actual*” en el que destaca de manera empírica que “*En el caso de la televisión pública, durante los últimos años tuvo una escasa producción propia de contenidos, evadiendo su responsabilidad de formar parte de la discusión pública en el terreno social, político, cultural o económico. La radio pública realizó más producciones, pero en condiciones cada vez más precarias. Se ignoró o minimizó el reto de la convergencia con los medios digitales. La compra de producciones a cineastas, documentalistas o comunicadores se convirtió en el sustituto de estos contenidos propios*”. De esta manera, se identifican los obstáculos y retos que ha enfrentado los contenidos y materiales en la radio y televisión en México, con lo que se atiende lo establecido en el nivel 2.

Respecto al nivel 3, con la finalidad asegurar los derechos fundamentales que son vitales para la consolidación de la democracia, tales como la libertad de expresión y de información, se requiere que las persona cuenten con un acceso igualitario a la señal de los medios públicos, por lo que, el Pp E036 identifica como su problemática fundamental el acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales y a partir de allí establece el mecanismo causal en donde se identifica como causas principales la escasa producción de contenidos en plataformas digitales y medios públicos enfocados a la educación, cultura y civismo.

Finalmente, en lo que respecta al nivel 4, que pregunta sobre la evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, se tuvo evidencia en el Informe Anual de Actividades 2021, presentado en abril 2022, las actividades relevantes y logros del 2021, por lo que, brinda datos relevantes del alcance que ha tenido los servicios que brinda el programa.

Con base en lo anterior, se concluye que el Pp cumple con los cuatro criterios de la pregunta, por lo que, le corresponde la valoración de **CUATRO**.

e) Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Para el análisis de esta pregunta, se hace referencia a las preguntas 2,3, 4 y 5 de la sección II “*Problema o necesidad pública*”, en donde se contó con evidencia de que el problema se define de manera clara y concreta, formulándose como un hecho negativo, aunque presenta áreas de oportunidad en la consistencia de la redacción de la población objetivo. No obstante, presenta la evidencia suficiente del contexto en el que desarrolla y toma en consideración los efectos en los distintos grupos poblacionales y hace un análisis metodológico de sus causas y efectos.

Por otra parte, el Pp, en su documento de Diagnóstico desarrolla, en el apartado 5, el *Análisis de Alternativas*, en el que se identificaron 3 alternativas para el programa presupuestario que son: 1) *producción independiente*, 2) *producción interna* y 3) *mixto*.

Con base en lo anterior se identificó que el SPR considera como alternativa optima la producción interna y la producción independiente, para promover la producción audiovisual independiente en México, sin embargo, no se tuvo evidencia de un análisis cuantitativo, ni cualitativo de las alternativas por lo que, la instancia evaluadora no tiene elementos para asegurar que la alternativa propuesta es la óptima en términos de pertinencia, eficiencia y eficacia.

Por lo anterior, considerando que el Pp realiza el análisis del problema público que le da origen, con base en lo establecido en la MML, pero que no ofrece todos los elementos necesarios para demostrar que la alternativa seleccionada es óptima, se identifican áreas de oportunidad, por lo que, se selecciona el nivel **DOS**.

Se recomienda que el Pp fortalezca la sección de Análisis de alternativas desarrollando, en primera instancia criterios para llevar a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo, y posteriormente analizar cada una de las alternativas asignando valores de acuerdo con su factibilidad, pertinencia, capacidad institucional, etc.

Para el desarrollo del análisis de alternativas el evaluador recomienda utilizar una matriz con las siguientes características:

1. ***En las filas, utilizar criterios tales como: costo, tiempo de implementación de cada alternativa, capacidad institucional, factibilidad técnica, entre otros.***
2. ***Establecer ponderaciones con una base de 1 a 5 en donde el 5 refleje la mayor relevancia del criterio y al 1 la menor.***
3. ***En las columnas señalar cada una de las alternativas a evaluar:***
 - a. ***Para cada alternativa asignar valores entre el 1 y 5 de acuerdo con su naturaleza***
 - b. ***Para cada alternativa obtener los resultados por criterio a partir de multiplicar el ponderador por el valor asignado con lo que se obtendrán resultados por criterio.***
 - c. ***Sumar los resultados de cada criterio para cada una de las alternativas***

4. ***Aquella alternativa con la mayor puntuación se podría considerar como la óptima para implementarse.***

Sección IV. Diseño operativo

a) Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?
- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
 - Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
 - Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En el documento de diagnóstico del Pp, se identificó el apartado 4. Cobertura, en el cual se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, así mismo, se tuvo evidencia de la cobertura actual del SPR que es de 70.29 por ciento, y también se identificó que el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano realizó una proyección que será de 80.46 por ciento. Sin embargo, no cuenta con un documento donde se muestre la proyección de la evolución del programa en los siguientes tres años, por lo que no se cumple con el inciso a).

De la misma manera, no se hace referencia del presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo, por lo que no se tiene evidencia si se podrá atender a la totalidad de la población objetivo, por lo que no se cumple el inciso b)

En lo que respecta el inciso c), que se refiere a que, si el Pp especifica metas de cobertura anuales, en su documento de diagnóstico, el Pp establece una meta de cobertura para el ejercicio fiscal 2024 de 81.61 por ciento de la población total, por lo que se cumple con este inciso.

En lo relativo al inciso d) que se refiere a determinar si con el diseño anual el Pp puede alcanzar sus metas de cobertura definidas, de acuerdo con las metas alcanzadas y el diseño actual del Pp, se tienen indicios de que se puede alcanzar las metas establecidas.

De esta manera, el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, por lo que, corresponde al nivel **DOS**.

Se recomienda en primera instancia redefinir las poblaciones objetivo (PO) y atendida (PA) de acuerdo con las recomendaciones de la pregunta 8; y una vez que se hayan redefinido fortalecer el diagnóstico incorporando su evolución, así como el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas

En el mismo sentido, fortalecer el diagnóstico incorporando la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas, con lo que se sentarán las bases para mostrar en este instrumento el cálculo de la cobertura del Pp.

El evaluador propone incorporar en el documento de diagnóstico las poblaciones objetivo y atendida para cada ejercicio fiscal desde 2020 y hasta 2024 y calcular la cobertura como la relación entre la población atendida entre la población objetivo y expresarla como porcentaje tal como lo señala el indicador “Cobertura de radiodifusión en la República Mexicana” del objetivo 3 del Programa Institucional del SPR 2020-2024. Lo anterior, tomando en cuenta las recomendaciones de la pregunta 8.

b) Criterio de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de diagnóstico del Pp, este cuenta con un criterio para la selección de la población objetivo y este es el acceso a materiales y contenidos que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación. Con esta perspectiva se realiza el análisis de cada uno de los incisos. Considerando la información proporcionada por el SPR a la instancia evaluadora, se identificó el documento de *Mecanismo de Selección de Localidades para instalación de Estaciones Retransmisoras del SPR*, en donde se encuentran los procedimientos que se llevan a cabo para seleccionar de manera estratégica las localidades con el mayor número de población, territorio, alcance de cobertura y terrenos con óptimas condiciones para la construcción de casetas y torres de transmisión para señales de Televisión Digital Terrestre y Radio.

En lo que respecta al inciso a) que hace referencia a que, si los criterios de elegibilidad son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, se identificó que el criterio de elegibilidad (acceso a los materiales y contenidos) es lo que permite delimitar a la población objetivo, y se tiene información de las localidades que no cumplen con este criterio, con lo que se da cumplimiento al inciso a), considerando que este criterio permite determinar la población atendida de la que no lo es, se identificó que está plenamente especificada, por lo que, también se cumple con el inciso b).

En cuanto a la estandarización y sistematización, el criterio utilizado es claro y estandarizado ya que se utiliza de manera homologada para definir las diversas poblaciones, sobre todo la potencial y atendida. En lo que respecta a la sistematización, el Pp utiliza la información proveniente de los Censos de Población y Vivienda, Conteos de Población y las proyecciones de población que realiza el Consejo Nacional de Población (CONAPO), es así como se da cumplimiento con el inciso c).

Referente a que, si se encuentran públicos y accesibles a la población objetivo, los criterios se encuentran en el documento de diagnóstico que es un documento público y accesible, en lenguaje claro, por lo que se puede dar por atendido el inciso d).

De esta manera se cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta, por lo que le corresponde el nivel **CUATRO**.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente.

El programa E036 para el cumplimiento de sus objetivos, determinó como criterios de elegibilidad las poblaciones del país que actualmente no tienen acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respecto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, el cual los identifica por medio de un estudio de población revisando las ciudades más pobladas de cada uno de los Estados de la República Mexicana, con ello identifica las ciudades donde aún no llega la cobertura de contenidos y materiales del SPR.

De esta forma el programa se apoya en información institucional, como es el Censo de Población y Vivienda y el Censo de Población y Vivienda del INEGI y el Informe de audiencias que genera el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los cuales se puede realizar la consulta de cobertura de estaciones de SPR y, por ende, del acceso de los contenidos de la población.

Con base en lo anterior, se concluye que el Pp cuenta con criterios diferenciados para la selección de territorios que requieran el servicio de contenidos y materiales del SPR, por lo que, le corresponde el nivel **CUATRO**.

No obstante, el equipo evaluador recomienda que, con base en las recomendaciones de la pregunta 8, referente a la focalización de las poblaciones, se actualicen los datos tomados de las fuentes de información mencionadas en el análisis, con la finalidad de coadyuvar a la consistencia con el horizonte en el que se desarrollará la infraestructura de servicios.

c) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El programa E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales” por su modalidad “E”, que se refiere a la provisión de bienes y servicios, en primera instancia no identifica un procedimiento específico para cada uno de los bienes y/o servicios que brinda el programa, sin embargo, se identificó la existencia de la *Guía de Producción de Audiovisuales*, que pertenece al Manual de Producción a cargo de la Coordinación de Producción (ahora Dirección de Producción), Oficina de Investigación y Creatividad, Oficina de Producciones Externas y Oficina de Atención a Dependencias Públicas, mismo que de acuerdo con la naturaleza del programa, es proveer el servicio de material audiovisual sin fines de lucro, con la finalidad de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la formación educativa, cultural y cívica en beneficio de la sociedad.

Con relación a lo anterior se presenta el proceso de producción que el SPR lleva a cabo para un proyecto audiovisual:

Proceso de producción interna de material audiovisual

1. Preproducción.
 - Establecer estrategia.
 - Elegir tipo de obra literaria.
 - Autorización de uso.
 - Investigar.
 - Desarrollar escaleta.
 - Desarrollar el guion.
 - Desarrollar el diseño de producción.
 - Desarrollar el *breakdown*.
 - Definir paquete gráfico.
 - Registro de obra literaria.
 - Gestionar la autorización de uso de imagen.
 - Contratación de servicios.
 - Realizar ruta crítica.
 - Carpeta de Producción.

2. Producción.
 - Gestionar reunión de trabajo.
 - Realizar llamado.
 - Montaje y ensayos
 - Grabación (Rodaje).
 - Grabaciones en foro.
 - Grabaciones en exterior.
 - Permisos.
 - Manejo de viáticos.
 - Grabaciones en vivo.
 - Control.
3. Postproducción
 - Seleccionar de tomas.
 - Edición.
 - Video.
 - Audio.
 - Créditos.
 - Realizar revisión.
 - Contenido.
 - Estándares.
 - Registro de producto audiovisual.
 - Entregar para ingesta de material.

Proceso de producción externa de material audiovisual

1. Establecer estrategia.
2. Definir alcance del proyecto.
 - Coproducción.
 - Producción a través de terceros.
3. Seleccionar productora.
 - Documentación y requerimientos para productoras nacionales.
 - Documentación y requerimientos para productoras extranjeras.
4. Gestionar contratación.
 - Empresas o productores independientes establecidos en México.
 - Empresas establecidas en el extranjero.
5. Seguimiento del proyecto audiovisual.
 - Presentación de primer corte.
6. Recibir obra audiovisual.
7. Verificar proyecto audiovisual.
8. Entregar material audiovisual para ingesta.
9. Gestionar pago.
10. Resguardar carpeta de producción.

Con base en el procedimiento anterior, se analizan las características solicitadas en la pregunta. Para el inciso a) que se refiere a que, si el procedimiento considera y se adapta a las características de la población objetivo, no se cumple, puesto que, a pesar de que el manual, y en particular la Guía, se encuentre orientada al diseño de contenidos orientados a fortalecer la formación de una cultura para la ciudadanía de acuerdo con los principios rectores del SPR, esta no se adapta a los habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales ya que, el procedimiento no hace mención específica de que los contenidos audiovisuales presentados

promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros.

Referente a la segunda característica que es la identificación y definición de plazos para cada procedimiento, cabe mencionar que cada etapa del procedimiento se encuentra vinculada, sin embargo, no se encuentran definidos los plazos para cada actividad, por lo tanto, no se cumple con el inciso b).

Para la tercera característica que está relacionada con los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento, de acuerdo con la información proporcionada por el SPR, en el caso de la solicitud de documentos y contratos, vienen especificados los requisitos que se requieren, asimismo, en el apartado de los Anexos se encuentran los formatos necesarios, es por lo anterior que, se cumple con el inciso c).

Finalmente, el inciso d) menciona si dichos procedimientos son públicos y accesibles a la población objetivo, se identificó que el procedimiento señalado, se encuentra documentado, sin embargo, no es público y tampoco se encuentra accesible a la población objetivo, por lo que no se cumple con esta característica.

De esta manera el Pp cumple con una de las cuatro características, por lo que le corresponde el nivel **UNO**.

Con base en los resultados del análisis, ***se recomienda que el Pp, elabore un Manual de Procedimientos en donde se documenten procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera de acuerdo con los bienes y servicios que ofrece el Pp y que a su vez se adapten a las características de la población objetivo (PO). Para cada uno de ellos se identifiquen, además de los criterios que utiliza el Pp para determinar los contenidos de producción/coproducción, o en su caso los derechos que se adquirirán, así como los plazos para llevar a cabo las actividades de los procedimientos. Finalmente, hay que asegurar que los respectivos Manuales de Procedimientos sean públicos y accesibles a la población.***

Las propuestas de mejora se encuentran en los Anexos 5 y 6

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En concordancia con la pregunta anterior, en donde se menciona que el Pp E036 por su modalidad “E”, no identifica procedimiento específico para la entrega de los servicios que brinda, sin embargo, se identificó la presencia de la *Guía de Adquisición de Contenidos Audiovisuales*, que pertenece al Manual de Programación y Continuidad a cargo de la Unidad de Programación y Continuidad (actualmente Dirección de Programación y Continuidad), así como de la Oficina de Selección de Contenidos, mismo que de acuerdo con la naturaleza del servicio, corresponde a la contratación y convenios de contenidos audiovisuales, en donde el Pp es responsable de transmitir, difundir y producir contenidos audiovisuales que promuevan la formación educativa, cultural y cívica en beneficio de la sociedad.

Proceso de gestión de contrataciones de contenidos audiovisuales.

1. Aprobación de presupuesto.
2. Identificar empresas y productores(as) independientes.
3. Revisión y preselección de materiales audiovisuales.
4. Selección de contenidos audiovisuales.
5. Validación de contenidos audiovisuales.
6. Solicitud y autorización de cotización.
7. Solicitar y recibir documentos soporte.
 - Empresas o productores independientes establecidos en México.
 - Empresas establecidas en el extranjero.
8. Realizar la contratación.
 - Empresas o productores independientes establecidos en México.
 - Empresas establecidas en el extranjero.
9. Solicitar carta de entrega.
10. Recepción de materiales audiovisuales.
11. Solicitar y archivar la constancia de entrega.
12. Actualizar y registrar el material audiovisual.
13. Regulación de vencimiento de derechos de contenidos audiovisuales.
14. Expiración de derechos de contenidos audiovisuales.

Proceso de gestión de convenios de contenidos audiovisuales.

1. Identificar instituciones educativas y culturales.
2. Autorización de la Presidencia del SPR.

3. Preselección en materiales audiovisuales.
4. Registro de materiales audiovisuales.
5. Selección de contenidos audiovisuales.
6. Solicitar de documentos a la institución.
7. Solicitar elaboración de convenio.
8. Validar documentación .
9. Elaborar el convenio.
10. Notificar de la realización de convenio.
11. Solicitar materiales audiovisuales.
12. Recepción de materiales audiovisuales
13. Solicitar y archivar la constancia de entrega.
14. Regulación de vencimiento de derechos.

Con respecto al primer inciso, que menciona si consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, al inicio de la guía menciona que las actividades están orientadas a enriquecer la oferta de contenidos audiovisuales que promuevan la formación educativa, cultural y cívica en beneficio de la sociedad, por lo que se cumple con el inciso a).

En cuanto a si los procedimientos identifican y definen plazos, así como datos de contacto, se identificó que las actividades se encuentran vinculadas, sin embargo, no se tuvo evidencia de los plazos y datos de contacto, por lo que no se cumple con el inciso b).

Referente a si presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento, considerando las actividades y procedimientos que se muestran en el documento, se tuvo evidencia que para el caso del proceso o actividad que requiere trámite o entrega de material, vienen las especificaciones y puntos a considerar para dichas entregas, así mismo, el documento cuenta con un apartado de Anexos, en donde se encuentran los formatos requeridos, de acuerdo a lo anterior, se cumple con el inciso c).

Finalmente, con respecto a que, si son públicos y accesibles a la población objetivo, después de que el equipo evaluador hizo la búsqueda correspondiente, no se identificó esta característica, por lo que, no se cumple con el inciso d).

Con base en lo anteriormente expuesto, el Pp cumple con dos características de las cuatro requeridas, por lo que, le corresponde el nivel **DOS**.

Se recomienda que el Pp, elabore un Manual de Procedimientos con el procedimiento actual que utiliza el programa para la transmisión de nuevos canales con contenido educativo, cultura y cívico, posteriormente definir los plazos para cada una de las actividades del procedimiento y que se encuentre disponible en el portal de SPR, con la finalidad de que sea público y accesible a la población¹¹.

¹¹ De acuerdo con la información obtenida del área responsable, se tiene programada en su programa de trabajo, la actualización de los Manuales de Procedimientos para el mes de diciembre de 2023.

16.¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **No aplica**

En concordancia con la respuesta de las preguntas 4, 8 y la sección IV. Diseño Operativo en las que se hace mención de que el programa considera efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país para lo cual establece como criterio el acceso a los materiales y contenidos audiovisuales.

Con base en lo anterior, se hace el análisis sobre si el Pp establece procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país, entendido como tal a las medidas de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tiene el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre grupos particulares. Para el caso del Pp, no se identificaron este tipo de medidas asociadas ya que, no le aplica contar con este tipo de medidas; lo anterior debido a que el programa tiene como objetivo el desarrollo de contenidos y materiales audiovisuales que con base en el desarrollo de la infraestructura permitan el acceso igualitario a la mayor parte de la población y, por otra parte, su población objetivo corresponde a los habitantes que no cuentan con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros.

d) Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en el análisis realizado en la pregunta 8 en donde se determinó que el Pp identifica y cuantifica la población atendida, se tuvo evidencia de la cuantificación de la población atendida al cierre del mes de julio del ejercicio fiscal 2022 que fue de 83,137,810 habitantes, con datos del Censo de Población Vivienda 2020, por lo que, también se identificaron diversas herramientas que utiliza el programa para la consulta de cobertura de estaciones de SPR, que son el INEGI “SCITEL ITER” para identificar las ciudades que se encuentran cubiertas por alguna estación transmisora del SPR o donde el SPR ya transmite sus señales, y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) CPCREL, que sirve para consultar la cobertura actual que se encuentra operando y transmitiendo señales de TDT del SPR, lo que permite dar cumplimiento al inciso a).

De acuerdo con la naturaleza y modalidad del Pp (E), la población atendida se encuentra en función de los servicios que brinda el Pp que son: el 1) *servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada*, 2) *contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR* y 3) *contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR*, al estar relacionados y ser servicios prestados por el programa a la población atendida, se cumple con el inciso b).

Referente a que, si se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración actualización, la población atendida se encuentra sistematizada en bases de datos y población de referencia del IFT con base en el Censo 2020 del INEGI con un periodo de actualización y depuración de cada 5 años o cada 10 años cuando se lleva a cabo el levantamiento del nuevo Censo de Población y Vivienda, por lo anterior, se cumple el inciso c).

Finalmente, para el inciso d) que se refiere a que, si la población atendida se identifica con una clave única, por el nivel de agregación de la información, el Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios en que se identifique a cada persona con acceso a través de una clave única como podría ser la CURP.

Por lo anterior, se cumple con tres características establecidas en la pregunta por lo que le corresponde el nivel **TRES**.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda integrar en una base de datos a los habitantes con acceso a materiales y contenidos audiovisuales a través de una clave única como podría ser la CURP.

e) Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp tiene como principal mecanismo de transparencia su sitio web en el que se tiene acceso directo al micrositio de transparencia a través del enlace <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>, en el cual incluye información de acceso público.

En el enlace presentado anteriormente, se identificó que el SPR a nivel institucional, cuenta con una Unidad de Transparencia que se encarga de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos, apertura gubernamental generando información útil para conocer más acerca de la red de antenas transmisoras, así como datos abiertos del SPR.

Referente al inciso a) donde menciona si se encuentran los documentos normativos y/u operativos del programa, se identificó que el portal cuenta con un apartado de Normateca <https://www.spr.gob.mx/normateca.html>, en el cual se identificó la normatividad que aplica el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en donde se tuvo evidencia del principal documento normativo que es la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, el Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los manuales y normas internas, por lo que, se cumple con el inciso a).

Por otro lado, en el mismo apartado de transparencia del portal del SPR, se encuentra un apartado denominado “Indicadores de programas presupuestarios”, que incluye un hipervínculo que dirige al sitio de Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, donde se pudo verificar el presupuesto pagado y modificado del ejercicio fiscal 2022, pero no los informes del ejercicio trimestral del gasto, por lo que no se cumple con el inciso b).

En cuanto al inciso c), en el sitio web de Transparencia Presupuestaria, se identificaron los resultados de los indicadores durante el ejercicio fiscal 2022, así mismo, el link <https://www.spr.gob.mx/acciones-y-programas.html>, cuenta con el apartado de Evaluaciones a Programas Presupuestarios, en donde se encuentra la evidencia de la evaluación realizada al programa en el ejercicio fiscal 2018, así como los ASM, por lo que se cumple con el inciso.

Referente al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, el equipo evaluador identificó que para el Pp E036, no le aplica el presente criterio, puesto que no asigna recursos públicos a personas físicas o morales, ya que se enfoca en proveer servicios de radiodifusión.

Evaluación en materia de Diseño – Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”

En conclusión, el programa cumple con los criterios establecidos en la pregunta, por lo que corresponde al nivel **TRES**.

Se recomienda complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, con el apartado específico donde se pueda verificar la información presupuestaria del programa, así como los resultados de los indicadores, sin tener que dirigirse a otro sitio web.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
 - El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
 - El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
 - El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con relación a la pregunta anterior, en el portal de Transparencia del SPR, se identificó que cuenta con una sección denominada Consejo Ciudadano <https://www.spr.gob.mx/consejo-ciudadano.html>, el cual tiene como objetivo asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema. En dicho apartado, se identificó el Reglamento del Consejo Ciudadano, criterios para la independencia editorial, reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, parámetros para evaluar cualitativamente los contenidos noticiosos de los programas del SPR, así como indicadores para la evaluación temática de la programación del SPR. Así mismo el SPR cuenta con la Defensoría de audiencias <https://www.spr.gob.mx/defensoria/index.html>, el cual es un espacio de diálogo entre la ciudadanía con los medios de comunicación.

Referente al inciso a), que cuestiona si el programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, se tuvo evidencia de que el SPR cuenta con la unidad de transparencia <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>, en la que se identificó el apartado de acceso a la información y posteriormente los requisitos de información y de recursos de revisión, para lo cual ofrece formatos en donde señala para cada tipo de servicio, los requisitos, solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, y la presentación del recurso de revisión, así como la normatividad aplicable. En lo relativo a la evidencia documental pública en la que se señale que el programa cuenta con un procedimiento documentado y público para este efecto, el Pp se apeg a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con lo que se cumple con el presente inciso.

Con respecto al inciso b), que se refiere a los mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, en el sitio web <https://www.spr.gob.mx/defensoria/index.html>, se tuvo evidencia del apartado “Defensoría de la audiencia” el cual es un enlace con cada medio de comunicación para dar seguimiento a las peticiones, quejas y observaciones de la ciudadanía, así mismo, tiene una sección donde explica los derechos que tiene la audiencia. Derivado de lo anterior, se cumple con el inciso.

En cuanto a si el programa promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, en el portal del SPR específicamente en la sección de Transparencia <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>, se identificó información relevante sobre los datos digitales para ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, por lo que, se tuvo evidencia de información sobre los proyectos del SPR, el inventario institucional del datos, oficios y documentos institucionales, entre otros.

Finalmente, el inciso d) que menciona si el programa fomenta el uso de las tecnologías de la información para garantizar la transparencia, esto se puede confirmar con los sitios web antes plasmados, donde brinda información en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo, cuenta con una sección exclusiva de datos abiertos y defensoría de las audiencias, donde la ciudadanía puede expresar las dudas, quejas u opiniones, por lo que la información publicada es suficiente y, por lo tanto, se cumple con el inciso.

En conclusión, la pregunta cumple con los cuatro criterios establecidos por lo que le corresponde el nivel **CUATRO**.

f) Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información proporcionada por el SPR, así como la información disponible publicada por la SHCP, a través del enlace https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/analiticos_presupuestarios, en el cual se tiene la información desglosada dependiendo la clasificación del gasto.

Para atender el inciso a), que pregunta si la información del Pp está desglosada por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, en los Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 se identificó que el programa tuvo una asignación presupuestal de \$217,686,678.00, en donde se pudo identificar los gastos por capítulo y partida, así como la fuente de financiamiento que son recursos federales, por lo que, se da cumplimiento con el inciso.

En lo que respecta al segundo criterio que se refiere a estimaciones presupuestarias en el corto plazo, el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la “*programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal (...)*”. A su vez, el mismo ordenamiento señala en la fracción II de su artículo 41 que el “*proyecto de Decreto (...) incluirán las previsiones de gasto de los ramos administrativos*”, en este caso para el SPR, por lo que, desde el punto de vista normativo, se cumple con el inciso b), al considerarse que estas previsiones de gasto son de corto plazo.

En cuanto al gasto unitario, esto es, el gasto total/población atendida, en donde se identificaron los gastos totales, sin embargo, no se identificó la definición y cuantificación de la población atendida, por lo tanto, no se tuvo evidencia de las estimaciones de gasto unitario, por lo que, no se cumple con el inciso c).

Finalmente, en lo que respecta al análisis de coherencia con los capítulos de gasto y las actividades de bienes y/o servicios que entrega, se identificó que el Pp ejerció recursos del Capítulo 1000 *Servicios Personales*, Capítulo 2000 *Materiales y Suministros*, y Capítulo 3000 *Servicios Generales* identificados como gastos directos, lo cual es consistente con los Componentes del programa que son: las *Horas de contenidos, producidos para la red de radio de frecuencia modulada Altavoz*, los *Contenidos del Canal Catorce y del SPR difundidos, en las plataformas digitales* y los *Programas de contenido de interés social*, por lo tanto, se cumple con el inciso d).

Por lo anterior, se cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta por lo que le corresponde el nivel **TRES**.

Se recomienda que el Pp una vez que defina y cuantifique su población atendida, calcule los gastos unitarios y las publique en la página de internet del SPR.

Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la estructura programática del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el programa evaluado tiene la modalidad tipo *E-Prestación de servicios públicos*, el cual se enfoca en realizar actividades del sector público para satisfacer la demanda de la sociedad.

Por su parte, el Pp -de acuerdo con su MIR, tiene como objetivo que **“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuenten con suficientes materiales y contenidos audiovisuales que promueven el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”**, y esto lo hace a través de la producción de contenidos audiovisuales que promueven el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, para contribuir de manera positiva a la vida democrática y los valores en la sociedad. Para lograr este objetivo, el Pp cuenta con tres servicios: servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada, contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR y contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR.

Con base en los objetivos estratégicos del Pp, se tiene evidencia suficiente para asegurar que los Componentes son, efectivamente, servicios que el Pp presta a su población y que a partir de ellos permiten atender una necesidad de la sociedad que es la falta de acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros.

De esta manera se corrobora que la modalidad es consistente con el objetivo del Pp.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Considerando que el objetivo del Pp identificado en el nivel Propósito de la MIR 2022 se define como: “La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica” y que para lograrlo el Pp definió como Componentes: a) el servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada, b) los contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR y c) contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR, con base en los Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas presupuestarios publicado por el CONEVAL y la SHCP, se analizará si los elementos de la MIR señalados guardan congruencia con los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.

En primera instancia, se identificó que el objetivo del programa se alinea con el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en particular a los objetivos prioritarios 1. *Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población* y al objetivo 5.- *Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales*. La relevancia del Pp respecto a los objetivos prioritarios radica en la implementación de nuevo contenido responsable y educativo, para asegurar el acceso a materiales audiovisuales al mayor número de población.

Por su parte, en cuanto a los documentos normativos, a falta de Reglas de Operación (no aplica por la naturaleza y modalidad del Pp), el diseño de la intervención del programa es consistente con el objeto del SPR que se establece en el Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, donde se señala que “las actividades definidas en este estatuto respetarán en todo momento la naturaleza del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano como medio público que tiene por objeto la prestación del servicio público de radiodifusión de interés general, sin fines de lucro, a efecto de brindar los beneficios de la cultura a toda la población, perseverando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. de esta manera, se pudo verificar que se cumple con el objetivo señalado en el Artículo 1º de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de “proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”¹², por lo anterior se cumple con la consistencia del objetivo de la MIR del Pp 036 y el objetivo del SPR.

¹² Diario Oficial de la Federación (2015), *Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* [en línea], jueves 3 de septiembre de 2015.

Finalmente, en el caso del documento de diagnóstico, en este se define el objetivo central del Pp, el cual difiere de lo señalado en la MIR (como se señaló en la pregunta 6), por lo que no se tiene evidencia para asegurar la congruencia de este con el documento en cuestión.

Por lo anterior, se identifica un área de oportunidad en cuanto a la consistencia del diseño de la propuesta de atención con los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp, por lo que le corresponde al nivel **DOS**.

Hacer consistente el objetivo de la MIR a nivel Propósito con el desarrollo de la MML en sus etapas de análisis del problema y objetivos.

Sección VI. Contribución a objetivos de planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El nivel Propósito de la MIR 2022 del Pp E036 se encuentra definido como: “La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica”, mientras que en árbol de objetivos se define como “Los habitantes de las entidades federativas cuentan con acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros” lo que resulta inconsistente y pudiera implicar distintos alcances en cada caso.

Considerando el nivel Propósito de la MIR 2022, se identifica que contribuye a los Ejes Generales, específicamente a la meta “Política y Gobierno”, objetivo Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del PND 2019-2024, puesto que una de las finalidades del programa es que toda la población cuente con acceso a materiales y contenidos audiovisuales con programas que fomenten temas educativos, culturales y cívicos.

Por otro lado, se identificó que el objetivo del programa contribuye a los objetivos del Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, donde se encuentra una vinculación directa con el objetivo prioritario 1. Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población a sus tres estrategias prioritarias, que son: estrategia prioritaria 1.1 Generar contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos, estrategia prioritaria 1.2. Licenciar contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos, y a la estrategia prioritaria 1.3. Transmitir contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos. En el mismo sentido contribuye al objetivo prioritario 5 “Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales”, específicamente en su estrategia prioritaria 5.1. Fortalecer la plataforma digital MXPLAY, en la cual se desprende la línea de acción 5.1.1. Fortalecer la plataforma digital MxPlay para que la población mexicana tenga acceso, de manera abierta y gratuita, a una mayor cantidad de contenidos culturales, cívicos y de beneficio social.

A partir de lo anterior, se encuentra claramente identificada la contribución del Pp E036 al PND 2019-2024, así como al Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por lo que le corresponde el nivel **CUATRO**.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central o propósito de la MIR 2022 del Pp E036 se encuentra definido como “La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica”, mismo que se vincula con los ODS mediante el objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, específicamente a la meta 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”, puesto que el programa busca que el servicio que ofrece el SPR sea de calidad y garantizando que la programación que brinda sea educativa, cultural y cívica para la población que consume el contenido audiovisual.

Con base en lo anterior se identificó que la vinculación entre el Pp E036 y los ODS es indirecta, debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.10 del ODS 16.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp se identificó en la sección 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades del Pp, que existen cuatro programas presupuestales afines con el Pp E036, mismos para los que se realizará un análisis puntual de cada uno de los programas.

Considerando los elementos del nivel Propósito del Pp (objetivo central, población objetivo y bienes y servicios que entrega), se realizó el análisis sobre la posible existencia de Pp complementarios, similares o duplicados identificándose lo siguiente:

Complementariedad:

- Pp E004 “*Producción de Programas Informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal*” a cargo de la Secretaría de Gobernación a través del Centro de Producción de Programas Informáticos y Especiales, se considera complementario, puesto que ambos se enfocan en la producción de materiales informáticos, ya que mientras que el programa E036 promueve la formación educativa, cultural y cívica, el Pp E004 se enfoca en la programación de las actividades públicas del Poder Ejecutivo Federal. *A pesar de la complementariedad identificada en el objetivo del Pp, la orientación de cada Pp es distinta por lo que no se puede recomendar la fusión de éstos.*
- Pp E005 “*Recopilación y Producción de Material Informativo*”, a cargo de Notimex, Agencia de Noticia del Estado Mexicano, el cual define su población o área de enfoque objetivo como: “*El estado mexicano y cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero*”, mismo que se considera complementario con el Pp 036 puesto que ambos generan contenido de interés nacional, la diferencia es que el Pp E036 produce contenido el cual se transmite en el canal de televisión 14 y el Pp E005 vende el contenido informativo al Estado Mexicano o a cualquier otra persona a través de Notimex. *A pesar de la complementariedad identificada en el objetivo del Pp, la orientación de cada Pp es distinta por lo que no se puede recomendar la fusión de éstos.*
- Pp E013 “*Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos*”, del Canal 11 cuyo propósito se refiere a “*La población de la República Mexicana de 3 años en adelante tiene acceso a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo, noticioso, informativo, periodístico, recreativo, para niños, así como de orientación y participación social*”, en cuanto que ambos presentan una población objetivo similar y lo complementa señalando que esta población tiene acceso “*a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo (...)*” por lo que se considera que el Pp es complementario ya que ambos programas se refieren a la producción y difusión, la diferencia es que el Pp evaluado considera más temas como son temas culturales y civismo.

Adicionalmente el equipo evaluador en su investigación identificó que el Pp E036, también es complementario con el Pp K024, dicho análisis se presenta a continuación:

- Pp K024 “Otros proyectos de infraestructura gubernamental” a cargo del SPR el cual define su nivel Propósito como: *“Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*. La complementariedad se identifica en que el programa evaluado tiene como población objetivo *“aquella que no cuenta con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros”*, es por lo anterior que a través del desarrollo de infraestructura, les permite a los habitantes tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan valores para la sociedad.

Para el caso de este Pp, a pesar de que comparten su población objetivo, el Pp K024 lo hace desde la perspectiva del desarrollo de la infraestructura, mientras que el Pp evaluado lo hace desde el acceso de esta población a materiales audiovisuales y tiene una modalidad de prestación de servicios (E). Es por lo anterior que no le aplica un análisis para su fusión.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
3	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre: La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

De acuerdo con la evidencia documental aportada por el Pp, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) es una Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la cual se analizan cada uno de los elementos.

Respecto al primer nivel, se analiza si el Pp provee de información sobre la gestión de los principales procesos (actividades) del Pp. Para atender lo anterior, en la MIR del Pp se identificaron cuatro actividades: 1) *Mantenimiento preventivo en las estaciones retransmisoras* y se mide por medio de los servicios de mantenimiento preventivo; 2) *Producción interna de obras audiovisuales*, se mide por las horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica; 3) *Difusión de contenidos audiovisuales a través de una plataforma digital gratuita* y se mide por el número de suscriptores a la plataforma MXPlay; y finalmente, la actividad 4) *Firma de convenios vinculados con otros medios y/o instituciones*, el cual se mide por el número de convenios vinculados firmados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR. Es por lo anterior que, con excepción de la primera actividad relacionada con el mantenimiento preventivo de estaciones retransmisoras, el resto de ellas permite visualizar la gestión de los principales procesos (actividades) del Pp; de esta manera, se puede asegurar que se cuenta con la evidencia necesaria de que la MIR del Pp a nivel Actividades genera información sobre la operación de los principales procesos del Pp.

El segundo nivel, se refiere a la generación o entrega de bienes y/o servicios (Componentes) que para el caso del Pp 036 son tres servicios, mismos que son denominados: 1) *Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada*, que como su nombre lo indica mide el número de estaciones transmitidas en alta definición; 2) *Contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR*, el cual permite medir el porcentaje de horas de obras audiovisuales transmitidas orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y el 3) *Contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR*, mismo que mide el contenido audiovisual de Canal Catorce y del SPR difundido a través de MXPlay. Con base en lo anterior, se cuenta con la evidencia necesaria de que el Pp aporta información sobre los bienes y servicios que se dan a la población objetivo.

En cuanto al tercer nivel, considerando que el Pp define su objetivo a nivel Propósito como: “*La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica*”, y este se mide a través del total de habitantes que tienen acceso a la señal de Canal 14, respecto al total de la población nacional, lo cual permite medir la cobertura del Pp respecto al problema identificado.

Finalmente, para el cuarto nivel con el que se busca contar con información relevante respecto al cambio producido en la población objetivo, este cambio se define como: “Contribuir a la formación educativa, cultural y cívica de la población mediante la producción, transmisión y difusión de contenidos audiovisuales”, y este cambio se mide a través de los habitantes que sintonizan el Canal Catorce y tienen acceso audiovisual a contenido educativo, cultural y cívico, con respecto a la población total. No obstante, el acceso no permite asegurar el cambio esperado en la población que es la formación educativa, cultural y cívica. De esta manera no se tienen elementos para asegurar el cumplimiento de este inciso.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que el Pp cumple con tres de los cuatro elementos de la pregunta por lo que le corresponde el nivel **TRES**.

Se recomienda incluir, a nivel Fin, un indicador estratégico que mida el conocimiento del ecosistema de medios a cargo del SPR. Para lograr lo anterior se podría formular un indicador denominado consumo de los contenidos audiovisuales del SPR, mismo que relacionara las menciones de los canales/estaciones del SPR respecto al total de los canales y menciones por tipo de programa. De esta manera se tendrán elementos para poder señalar adicional al acceso a los medios audiovisuales, la población objetivo “consumo” y los contenidos.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios.

La MIR del Pp E036 está compuesta por nueve indicadores que corresponden: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, tres a nivel Componente y cuatro a nivel Actividades. A continuación, se realiza el análisis de las características de cada uno de los indicadores, donde se analizará si cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

El indicador del nivel Fin se define como: *“Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce”*, respecto al inciso a) es claro en lo que pretende medir que es la cobertura o alcance del Canal Catorce, en cuanto a si es relevante, el indicador provee de información para conocer el alcance de la señal hacia las personas que sintonizan el Canal Catorce; por su parte en lo relativo a la economía se considera como tal, puesto que la medición de audiencias es producto contratado por el SPR, por lo que, por medio de dicha información se puede identificar el alcance mensual que tuvo en el periodo. Respecto a que, si el indicador es monitoreable, no se tuvo evidencia de que el reporte de medición de audiencias se encontrara disponible para la comprobación externa. Finalmente, en cuanto a lo adecuado del indicador, este permite medir de manera clara y directa la importancia que tiene la producción, transmisión y difusión de contenido en la formación educativa, cultural y cívica, por lo que se considera que cumple con dicha característica. De acuerdo con lo anterior, el indicador del nivel Fin cumple con 4 de los 5 criterios CREMA ya que, como se mencionó en el análisis, no se tuvo evidencia de los medios de verificación, por lo que no es Monitoreable.

El indicador del nivel Propósito definido como: *“Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica”*, es claro en lo que pretende medir, que es la población con cobertura de contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica; en lo concerniente a la relevancia, se cumple, puesto que provee información del número de habitantes que tienen acceso a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica; por su parte, se considera que el indicador es económico, derivado de que el Sistema de Consulta y Preanálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea del IFT 2021, es un medio de verificación institucional, por lo que, también es monitoreable ya que se tuvo evidencia de que la información es pública. Finalmente, como se mencionó con anterioridad, el indicador tiene una clara relación con el objetivo por que se considera adecuado. Por lo anterior, el indicador del nivel Propósito cumple con la totalidad (5) de los criterios CREMA.

Con respecto al indicador del primer Componente se define como: *“Número de estaciones transmitiendo en alta definición”*, que en primera instancia, no es un indicador del desempeño ya que no mide el avance o cumplimiento del objetivo al que está asociado; por su parte en cuanto a la claridad lo logra ya que precisamente

mide las estaciones que están transmitiendo en alta definición; en cuanto a la relevancia, no proporciona evidencia de que el servicio de radiodifusión se efectúe de manera adecuada por lo que no es relevante, en cuanto al inciso c) se considera como tal, puesto que son medios de verificación institucionales y de fácil acceso, sin embargo, no se tuvo evidencia del informe trimestral de incidencias, por lo anterior, no es monitoreable. Finalmente, el indicador no tiene una clara relación con el objetivo, por lo que no es adecuado. De acuerdo con el análisis anterior, el primer Componente cumple con 1 de los 5 criterios CREMA, el cual corresponde al criterio de economía.

El segundo componente tiene como indicador *“Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7° de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”*. Dicho indicador es claro con lo que pretende medir que es la alineación de los contenidos a los principios rectores del SPR; en cuanto a la relevancia, se cumple, ya que mide las horas de obras audiovisuales orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR, con respecto a las horas de obras audiovisuales programadas en el año. A su vez es económico, puesto que, la fuente de información es interna (*Reporte de horas de transmisión de los ejes rectores de programación por trimestre*), por lo que el costo de obtención es menor al beneficio que genera su medición. Por otro lado, no se identificó como disponible el medio de verificación, por lo que, no se tuvo evidencia suficiente para la comprobación externa, con lo que no cumple con ser Monitoreable; finalmente, en lo relativo a la característica de adecuado, se cumple ya que el indicador mide de manera directa el objetivo. Como se observa en el análisis anterior, el segundo Componente cumple con 4 de los 5 criterios CREMA puesto que, no se tuvo acceso a los medios de verificación para realizar la comprobación externa del indicador, por lo que no es Monitoreable.

En el mismo orden de ideas, para el tercer y último Componente, el indicador asociado es *“Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay”*, el cual es claro en lo que pretende medir que son los contenidos audiovisuales difundidos a través de la plataforma MXPlay, en línea con lo anterior, se identificó que es relevante, puesto que mide directamente al objetivo al considerar el contenido difundido del Canal Catorce y del SPR. En cuanto a si el indicador es económico, se cumple con dicha característica puesto que la información proviene de medios de verificación internos que en este caso son *los Informes trimestrales de Contenidos*, sin embargo, no se tuvo evidencia de los informes, por lo tanto, no se pudo realizar la comprobación externa de la información y no cumple con ser monitoreable. Finalmente, se identificó una clara relación entre el indicador y el objetivo, por lo que, es adecuado. De acuerdo con lo anterior, el ultimo Componente cumple con 4 de los 5 criterios CREMA puesto que, no se tuvo acceso a los medios de verificación para realizar la comprobación externa del indicador, por lo que no es Monitoreable.

Para el nivel Actividades, la relacionada con el primer Componente, tiene como indicador *“Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras”*, se identificó que es claro con lo que pretende medir, que son los servicios de mantenimiento preventivo, por su parte, en cuanto a la relevancia, se cumple, ya que el indicador mide la efectiva realización de los servicios de mantenimiento preventivo realizados al trimestre con respecto a los programados, lo cual aporta información importante al objetivo. En cuanto a si el indicador es económico, derivado de que utiliza el *Informe de seguimiento de mantenimientos preventivos*, se pudo corroborar que el medio de verificación es interno, por lo que se cumple con esta característica, sin embargo, el equipo evaluador no pudo acceder a dichos informes para poder realizar la comprobación externa, de acuerdo con lo anterior, no es monitoreable. Finalmente, se cumple que el indicador sea adecuado ya que mide de manera directa y clara el objetivo. En concordancia con el análisis de la presente actividad, se concluye

que el indicador cumple con 4 de los 5 criterios CREMA ya que, no se tuvo acceso a suficientes elementos que permitan que éste es monitoreable.

Para la actividad del segundo Componente *“Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica”*, en cuanto a la claridad del indicador, no se identifica ambigüedad en lo que pretende medir que son las horas de producción con contenido de formación educativa, cultural o cívica, en lo relativo a su relevancia, el indicador mide las horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica producidas con respecto a las planeadas, con lo que se cumple. Referente a si es económico, se cumple puesto que son medios de verificación internos que provienen del *Formato de entrega de obra audiovisual a Videoteca*, sin embargo, no se tuvo evidencia de dicha información, por lo que, no se pudo realizar la comprobación externa y, por tanto, no cumple con ser monitoreable. Finalmente, es adecuado al medir de manera específica el objetivo del indicador. De acuerdo con lo anterior, el indicador de la presente actividad cumple con 4 de los 5 criterios CREMA ya que, no se tuvo acceso a los elementos suficientes para determinar que este es Monitoreable.

La primera Actividad del tercer Componente se define como: *“Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay”*, el indicador es claro en lo que pretende medir que son los suscriptores, no es relevante ya que la meta de suscriptores no asegura que se difundan los contenidos audiovisuales a través de la plataforma, en cuanto a lo económico, se cumple con esta característica ya que la información proviene de medios de verificación internos que es el *Reporte de suscriptores a la Plataforma MxPlay*, sin embargo, no se tuvo acceso a dicho reporte, por lo que, no cumple con ser monitoreable. Considerando que el indicador no es relevante y no mide directamente al objetivo, se considera que no es adecuado. Como se mencionó en el análisis del presente indicador, este cumple con 2 de los 5 criterios CREMA ya que, no se tuvo acceso a los elementos suficientes para determinar que este es Monitoreable.

La segunda Actividad del tercer Componente, se encuentra definida como: *“Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones”*, mismo que es claro en lo que pretende medir, que es el número de convenios vinculados con otros medios y/u otras instituciones, en cuanto a la relevancia, considerando que se mide por medio de los convenios de vinculación firmados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR al trimestre con respecto a los programados en el año, cumple con ser relevante. En el mismo sentido se considera económico, ya que la información se obtiene de registros internos que son los *Convenios de vinculación firmados y Programa Anual de Trabajo*, sin embargo, aunque si bien se tuvo evidencia del Programa Anual de Trabajo, no se identificó información relevante para reproducir el indicador, por lo que, no cumple con ser monitoreable. Finalmente, tomando en consideración que el indicador mide de manera clara y directa el objetivo, se asegura que es adecuado. De acuerdo con el análisis realizado para esta actividad, se concluye que el indicador cumple con 4 de los 5 criterios CREMA ya que, no se tuvo acceso a los elementos suficientes para determinar que este es Monitoreable.

Por lo anterior, en términos generales, los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados, aunque no monitoreables, por lo que cumplen con cuatro de los criterios de la pregunta y, por lo tanto, le corresponde el nivel **TRES**.

Se recomienda que el indicador para el Componente “Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada. “se defina como el porcentaje de estaciones que transmiten en alta definición cuyo cálculo sería el número de estaciones que transmiten en alta definición respecto al total de estaciones, en el entendido de que la transmisión en alta definición es la más adecuada, se podría dar evidencia del avance hacia la transmisión de todas las estaciones en alta definición.

Por su parte para la primera actividad del tercer componente, con la finalidad de que el indicador sea relevante, se recomienda utilizar una tasa de variación de los contenidos difundidos en la plataforma MxPlay

respecto a un periodo anterior. Adicionalmente, se recomienda que los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet del SPR, lo que permitiría cumplir con la característica de monitoreable.

De manera general, se recomienda que los medios de verificación señalados en la MIR se publiquen en el portal del SPR y que estos efectivamente contengan la información necesaria para reproducir los indicadores. Lo anterior con la finalidad de contar con indicadores que cumplan con el criterio de Monitoreable, es decir, que se tenga acceso a la información utilizada para cada indicador para que a su vez estos puedan ser sujetos a comprobación externa.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La MIR del Pp E036 consta de indicadores asociados a cada uno de los niveles y todos cuentan con medios de verificación. En esta pregunta se analizará si cumplen con las características establecidas en la misma.

El nivel Fin cuenta con un indicador, el cual define su medio de verificación como: “*Reporte de medición de audiencias*”, en cuanto al inciso a) se cumple, puesto que menciona el documento donde se encuentra la información, que es el Reporte de medición de audiencias, con respecto al inciso b) en el reporte de cierre de la MIR se identificó que la Dirección General de Canal Catorce genera la información, por lo tanto, se cumple. Referente al inciso c) donde menciona si especifica el año o periodo en el que emite el documento, en la respectiva ficha técnica se señala el año de referencia y la correspondiente frecuencia de medición. Finalmente, no cuenta con una liga para la ubicación de los medios de verificación por lo que, no se cumple con inciso d). De acuerdo con lo anterior, se concluye que de los 4 criterios establecidos cumple con 3.

El indicador del nivel Propósito define su medio de verificación como: “*Sistema de Consulta y Preamátesis de Coberturas de Radiodifusión en línea, del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2021*”, en cuanto al inciso a) se cumple, puesto que identifica el documento donde se encuentra la información cuyo nombre es el *Sistema de Consulta y Preamátesis de Coberturas de Radiodifusión*, respecto al inciso b) se identificó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es quien genera la información, por lo que se cumple con este inciso, referente al inciso c) se tuvo evidencia del año cuando se emite el documento que es en 2021, por lo que, se cumple. Finalmente, respondiendo al inciso d) se cumple con esta característica, puesto que en la ficha técnica del indicador se identificó la liga electrónica donde se encuentra la información <http://mapasradiodifusion.ift.org.mx/CPCREL-web/consultaCoberturas/consultaCoberturas.xhtml?dswid=1089>. Es por lo anterior, que se da cumplimiento con la totalidad de las características solicitadas en la pregunta.

El indicador del primer Componente define su medio de verificación como el *Informe trimestral de incidencias*; con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, puesto que presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información, referente al inciso b) el área administrativa donde se genera la información es la de Trasmisión e Ingeniería, posteriormente el documento menciona que es un informe trimestral, por lo tanto, el periodo de medición en el que se emite el documento es cada tres meses, es por lo anterior que se cumple con el inciso c) y finalmente no integra una liga de la página electrónica donde se encuentra pública la información, derivado de lo anterior no se cumple con inciso d). Por lo anterior se concluye que los medios de verificación del primer componente cumplen con 3 de las 4 características requeridas en la pregunta.

El segundo Componente el cual define su medio de verificación como: *Reporte de horas de transmisión de los ejes rectores de programación por trimestre*, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, ya que presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información, en cuanto a si los medios de verificación incluye el nombre del área donde se publica la información, de igual manera esta la proporciona el área de Transmisión e Ingeniería, por lo que, se cumple con el inciso b), por otro lado, el medio de verificación menciona que es por trimestre, es por lo que se cumple con integrar el periodo en el que se emite la información, finalmente no se tuvo evidencia de la liga donde se publica la información, por lo tanto, no se cumple con el inciso d). De acuerdo con lo anterior, se cumplen con 3 de 4 criterios.

Con relación al tercer Componente donde define su medio de verificación como: *Informes trimestrales de Contenidos*, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, debido a que presenta el nombre del documento donde se encuentra la información, en cuanto al inciso b) se cumple, al señalar a la Dirección del Canal Catorce como el área administrativa donde se genera la información, posteriormente, la información se genera de manera recurrente y coincide con la frecuencia de medición, con esto se cumple con inciso c) y respecto al inciso d) no cuenta con una liga para la ubicación de los medios de verificación. Es por lo anterior que este componente cumple con 3 de los cuatro criterios establecidos en la pregunta.

La primer Actividad, define su medio de verificación como: *Informe de seguimiento de mantenimientos preventivos*. Con respecto al inciso a), se cumple con esta característica, puesto que se identificó el nombre del documento que es el informe de seguimiento de mantenimientos preventivos, en cuanto al inciso b) menciona el área administrativa donde se genera la información que es la de Transmisión e Ingeniería, por lo que se cumple con este inciso. En cuanto al inciso c) donde menciona el año o periodo cuando se emite la información, esta se genera de manera trimestral y coincide con la frecuencia de medición, por lo tanto, se cumple con esta característica, y finalmente, referente al inciso d) no se cumple, ya que no cuenta con una liga para su ubicación. De acuerdo con el análisis de la presente actividad, se cumple con 3 de las 4 características establecidas en la pregunta.

La segunda Actividad, define su medio de verificación como: *Formato de entrega de obra audiovisual a Videoteca*, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, puesto que se identificó el nombre del documento, en cuanto al inciso b) menciona el área administrativa que genera la información como la Dirección del Canal Catorce, por lo que se cumple. En cuanto al inciso c) en su respectiva ficha técnica se tuvo evidencia de la periodicidad en la generación de la información que coincide con la frecuencia de medición o periodo en el que se emite la información y finalmente, referente al inciso d) no se cumple, ya que, no cuenta con una liga para la ubicación de los medios de verificación. Por lo anterior, la presente actividad cumple con 3 de las 4 características solicitadas en la pregunta.

La tercera Actividad, define su medio de verificación como: *Reporte de suscriptores a la Plataforma MxPlay*, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, puesto que se identificó el nombre del documento, en cuanto al inciso b) se tuvo evidencia del área administrativa donde genera la información que es la de Convergencia e Innovación Tecnológica. En cuanto al inciso c) en la respectiva ficha técnica menciona el periodo en el que se emite la información y finalmente, referente al inciso d) no se cumple, ya que, no cuenta con una liga para la ubicación de los medios de verificación. De acuerdo con lo anterior, la actividad cumple con 3 de los cuatro criterios señalados en la pregunta.

Finalmente, referente a la última Actividad, define su medio de verificación como: *Convenios de vinculación firmados y Programa Anual de Trabajo*, con respecto al inciso a) se cumple con esta característica, puesto que se identificó el nombre del documento que en este caso son dos, en cuanto al inciso b) menciona el área administrativa donde se genera la información que es la Dirección del Canal Catorce. En cuanto al inciso c) se identificó que uno de los documentos es el Programa Anual de Trabajo, el cual se emite cada año, por lo que se

cumple parcialmente, referente al inciso d) no se cumple, ya que, no cuenta con una liga para la ubicación de los medios de verificación. Por lo anterior, se cumple con 2 de las 4 características requeridas en la pregunta.

Considerando el análisis anterior, se tuvo evidencia para el desarrollo del anexo 12. “*Instrumento de Seguimiento del Desempeño*”, y la valoración de la pregunta corresponde al nivel **TRES**.

Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles, y que permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido. Por otra parte, éstos deberán encontrarse disponibles de manera pública en el portal del SPR, así como, la liga de la página electrónica para cada uno de los indicadores donde se pueda monitorear.

En adición a lo anterior, se recomienda que se complementan la información de la MIR en la columna de medios de verificación, de tal modo que se incluya el nombre del área administrativa que genera o publica la información, así como incluir el año o periodo consistente con cada uno de los indicadores de la emisión de los documentos; finalmente, se recomienda que se incluya en dicha columna de la MIR la ubicación ya sea física o electrónica de los documentos. Lo anterior con la finalidad de contar con elementos que permitan la comprobación externa de los indicadores y a su vez que con base a sus resultados sea posible la toma de decisiones con respecto a los objetivos que persigue el programa.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del Pp E036, cuenta con metas asociadas para sus indicadores que la conforman, las cuales se analizan a continuación con base en la información de los documentos institucionales del Pp como es la MIR y sus respectivas fichas técnicas:

A nivel Fin cuyo indicador se definió como: *Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce* y tiene como unidad de medida “porcentaje”, el cual se mide mediante $((\text{Suma de los alcances mensuales del periodo } t / \text{entre el universo de personas } t) * 100)$, por lo que, se cumple que la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, y por lo tanto, se cumple con el inciso a), respecto al inciso b) como ya se mencionó, la meta cuenta con unidad de medida y el sentido del indicador es “Ascendente”, por lo que, se identificó que es congruente puesto que se espera que año con año el alcance del Canal Catorce llegue a un mayor número de personas. Referente al inciso c) se identificó la línea base de 21.56 por ciento para el ejercicio fiscal 2020, y para el ejercicio fiscal 2022 la meta se estableció en 34 por ciento, por lo que, se identificó que es retadora puesto que tuvo un aumento significativo durante los últimos dos años. Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Como se observa en el análisis para la meta a nivel Fin, esta cumple con las 4 características solicitadas en la pregunta.

Posteriormente para el indicador del nivel Propósito, se definió como: *Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica*, la cual se mide por medio de $((\text{Total de habitantes con cobertura de la señal de Canal 14} / \text{Población total nacional}) \times 100)$, por lo que, se cumple con el inciso a), con respecto a la unidad de medida se identificó que es “porcentaje” y de acuerdo con el sentido del indicador “Ascendente”, mismo que es consistente puesto que se esperaría que año con año la cobertura de la señal de televisión del SPR se incremente y de esta manera la población tenga un mayor acceso a contenido con formación educativa, cultural y cívica, por lo que, se cumple con el inciso b). Con relación a que, si la meta es retadora, la línea base del 2020 se estableció en 60.26 por ciento y la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 76.54, por lo que, se considera retadora puesto que en los últimos dos años se observa un incremento en la cobertura. Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Como se observa en el análisis para la meta a nivel Propósito, esta cumple con las 4 características solicitadas en la pregunta.

Para el Componente 1, se identificó el indicador como: *Número de estaciones transmitiendo en alta definición*, la cual se mide por medio del *Número de estaciones transmitiendo en alta definición*, no tiene un método de cálculo definido por lo que no se da cumplimiento con el inciso a), posteriormente, cuenta con unidad de medida de

“Número de estaciones transmitiendo alta definición” y de acuerdo con el sentido del indicador “Ascendente”, con lo cual se espera que al paso del tiempo se aumenten las estaciones que transmiten en alta definición, por lo tanto, se cumple con el inciso b). En cuanto a la orientación al desempeño, la estructura del indicador no permite medir el avance o cumplimiento de la meta establecida por lo que no se cumple con esta característica, por lo que, no se puede evaluar si esta es retadora. En concordancia con lo anterior, no se tiene evidencia de que la meta sea factible de alcanzar con los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp. Como se observa en el análisis para la meta del Componente 1, esta cumple con 1 de las 4 características solicitadas en la pregunta.

En cuanto al Componente 2, el indicador define como: *Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, que se mide por medio del método de cálculo (*Número de horas de obras audiovisuales orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR transmitidas en el trimestre t / Número de horas de obras audiovisuales programadas en el año*) x 100), para el que se estableció una meta del 100 por ciento, con lo cual se cumple con el inciso a), en cuanto a la unidad de medida que presenta es “porcentaje” y de acuerdo al sentido del indicador “Ascendente”, se identificó que es congruente, ya que se espera que año con año aumente el número de horas de contenido audiovisuales transmitidas, por lo que, se cumple con el inciso. Referente a la orientación al desempeño, de acuerdo a la línea base del ejercicio fiscal 2020 fue de 8,784 horas y para el ejercicio fiscal 2022, la meta fue del 100 por ciento, por lo que, de acuerdo la meta del año 2022 se identificó que se cubrió el total de las horas programadas para dicho ejercicio fiscal, por lo tanto, la meta es retadora, finalmente; considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Como se observa en el análisis para la meta del Componente 2, esta cumple con las 4 características solicitadas en la pregunta.

Para el Componente 3, el cual define su indicador como *Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay*, mismo que se mide por medio del (*Número de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y SPR difundidos a través de MxPlay en el trimestre t / Número de contenidos programados a ser difundidos a través de MxPlay en el trimestre*) x 100), para el que se estableció una meta del 100 por ciento, por lo que, se cumple con el inciso a) en cuanto a la unidad de medida que presenta es “porcentaje” y de acuerdo al sentido del indicador “Ascendente”, este se identificó que es congruente ya que se espera que año con año tenga mayor difusión de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR por medio de la aplicación MXPlay, por lo tanto, se cumple con el inciso b). Referente a la orientación al desempeño y de acuerdo con la línea base del ejercicio fiscal 2020 es de 3,400 y la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento, lo cual se considera retadora, ya que se cubrieron el total de número de contenido programados para ser difundidos, lo cual se cumple con el inciso c). Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Como se observa en el análisis para la meta del Componente 3, esta cumple con las 4 características solicitadas en la pregunta.

Con respecto a la Actividad 1 se define como: *Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras*, y se mide por medio del (*Número de servicios de mantenimiento preventivo realizados al trimestre / Número de servicios de mantenimiento preventivos programados para ser realizados en el año*) x 100), para el que se estableció una meta del 100 por ciento, por lo que, se cumple con el inciso a), continuando con el análisis se identificó que el indicador tiene como unidad de medida “porcentaje”, y el comportamiento del indicador “Ascendente”, lo cual es congruente por lo que, se espera que año con año aumenten los servicios de mantenimiento preventivos a las estaciones retransmisoras, por lo tanto, se cumple con el inciso b), referente a si está orientado a mejorar el desempeño, se estableció una línea base para el ejercicio fiscal 2021 fue de 17.43 por ciento y para el ejercicio fiscal 2022 se estableció una meta del 100 por ciento, lo cual es retadora ya que, el servicio de mantenimiento preventivo a las estaciones retransmisoras, fue constante durante cada trimestre, por lo que se cumple con el inciso c). Finalmente, considerando la normatividad aplicable,

los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Por lo anterior, la meta de la presente actividad cumple con los 4 criterios requeridos en la pregunta.

Para la Actividad 2, el indicador se definió como: *Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica*, el cual se mide por medio del $((\text{Número de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica producidas en el trimestre } t / \text{Número de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica planeadas en el año}) \times 100)$, y por ende se cumple con el inciso a). Respecto al siguiente inciso b) la unidad de medida es “porcentaje” y el sentido del indicador es “Ascendente”, por lo que, es consistente ya que se espera un incremento progresivo de las horas de producción respecto de las planeadas. Referente al inciso c) considerando la línea base para el ejercicio fiscal 2021 es de 56.5 por ciento y la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento, la cual es retadora ya que se espera la realización de la totalidad de las horas de producción programadas. De acuerdo con el análisis anterior, la meta de la presente actividad cumple con los 4 criterios requeridos en la pregunta.

Referente a la Actividad 3, el indicador se encuentra definido como: *Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay*, el cual se mide por medio del $(\text{Número de suscriptores a la plataforma MxPlay al semestre} / \text{Número de suscripciones programadas en el año})$, lo cual se cumple con el inciso a), posteriormente, cuenta con unidad de medida que es “porcentaje” y de acuerdo al sentido del indicador es “Ascendente”, se identificó que es congruente, puesto que se esperaría que año con año sea mayor el número de suscriptores a la plataforma MXPlay y de esta manera tengan acceso a los contenidos audiovisuales por lo tanto, se cumple con el inciso b). En cuanto a la orientación al desempeño, la línea base para el ejercicio fiscal 2021 fue de 25 por ciento y la meta del ejercicio fiscal fue de 21.3, por lo que, no es retadora puesto el crecimiento de suscriptores tiene un menor ritmo en el ejercicio fiscal evaluado que en la línea base. Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. Como se observa, la meta de la presente actividad cumple con 3 de los 4 criterios requeridos en la pregunta.

El indicador de la Actividad 4 se definió como: *Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones*, el cual se mide por medio del $((\text{Número de Convenios de vinculación firmados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR al trimestre} / \text{Convenios de vinculación programados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR para el año}) \times 100)$, para el cual se estableció una meta del 100 por ciento, por lo que se cumple con el inciso a), en cuanto a la unidad de medida que presenta es “porcentaje” y de acuerdo al sentido del indicador “Ascendente”, este se identificó congruente puesto que se esperaría que año con año aumente el número de convenios vinculados y firmados con otros medios de comunicación y/u instituciones de Canal Catorce y SPR, por lo tanto, se cumple con el inciso b). Referente a la orientación al desempeño y de acuerdo con la línea base del ejercicio fiscal 2021 de 10 por ciento y la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 100 por ciento, lo cual la meta es retadora, ya que durante el año aumento el 90 por ciento de contratos y convenios firmados, por lo tanto, se cumple con el inciso c). Finalmente, considerando la normatividad aplicable, los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales asignados al Pp se considera que la meta es factible de alcanzar. De acuerdo con el análisis de la presente actividad, se concluye que la meta cumple con los 4 criterios requeridos en la pregunta.

De acuerdo con lo anterior, se tuvo evidencia para el desarrollo del anexo 12. “*Instrumento de Seguimiento del Desempeño*”, específicamente para el apartado de “*Características de las metas*”, así mismo, se cumplen con la mayoría de los criterios establecidos en la pregunta por lo que se le asigna el valor de **CUATRO**.

IX: Valoración final del diseño del Pp

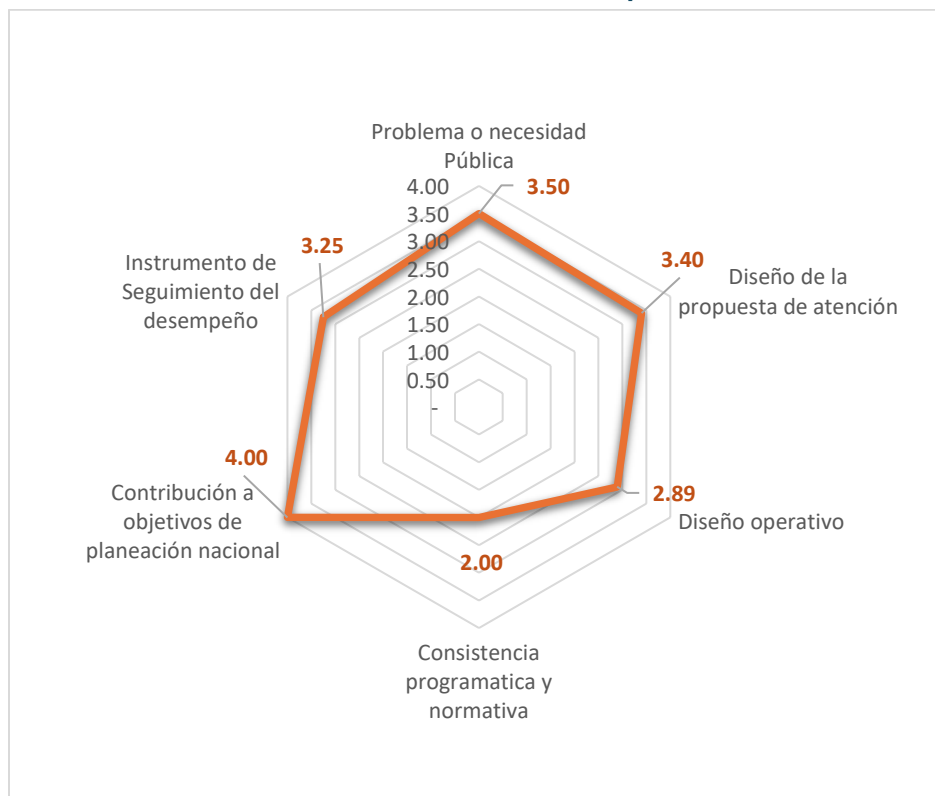
a) Valoración cuantitativa global

Tabla 2. Valoración cuantitativa global

No.	Sección	Total, de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Problema o necesidad pública	4	14	3.50
II	Diseño de la propuesta de atención	5	18	3.60
III	Diseño operativo	9	26	2.89
VI	Consistencia programática y normativa	1	2	2.00
V	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4.00
VI	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	13	3.25
TOTAL		24	76	3.17

Fuente: elaboración propia con base a lo establecido en los TdR.

Gráfica 1. Valoración cuantitativa por sección



Fuente: elaboración propia con base en lo establecido en los TdR

b) Valoración cualitativa del Pp

Se realiza una valoración cualitativa del Pp considerando los criterios de: *transparencia, honradez, pertinencia, coherencia interna y externa, así como su sostenibilidad.*

En lo relacionado con la *transparencia*, el Pp por su naturaleza, no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, sin embargo, describe de manera clara los criterios que utiliza para la selección de las localidades que prioriza para asegurar el acceso a los contenidos audiovisuales que genera, a su vez, señala los mecanismos que utiliza y las fuentes de información pública que permiten contar con evidencia del avance del Pp. En el mismo sentido, cuenta con un Manual de Procedimientos en el que, en términos generales, establece las secuencias de actividades que realiza para dar trámite, registro, así como la entrega de los bienes y servicios que genera. No obstante, no es preciso la forma en que selecciona los criterios para la generación de contenidos.

Por su parte, en lo relacionado con la *honradez*, el diseño del Pp permite identificar de manera clara los bienes y servicios que el Pp entrega a la población objetivo, los criterios para la identificación y cuantificación de esta, aunque presenta algunas inconsistencias entre el resultado del análisis de problemas y objetivos y lo establecido en la MIR, puede solventarse con lo que se puede señalar la consistencia del Pp.

En términos generales, se identifica un alto grado de consistencia del Pp, desde la definición del problema, el desarrollo de la MML -que, aunque presenta algunas imprecisiones- no modifica el objetivo final del Pp. La definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida cumple con los criterios para poderlas diferenciar y más importante, permite calcular la cobertura del Pp y sus metas para 2024. En cuanto a sus áreas de oportunidad, no se especifica la metodología para su cálculo, así como el seguimiento anual y el presupuesto necesario para alcanzarlas.

El Pp presenta un alto grado de coherencia interna, lo anterior se asegura ya que utiliza la MML para analizar el problema público que da origen al Pp, así como para determinar los medios necesarios para alcanzar su objetivo. Durante el proceso de desarrollo de la MML, adolece de una evaluación cualitativa de las alternativas que permita asegurar que la implementada es la mejor desde el punto de vista técnico y económico. La estructura de sus MIR identifica, de manera clara, las relaciones de causalidad entre sus distintos niveles por lo que se cumple con la Lógica Vertical. En el mismo sentido, se cumple con la Lógica Horizontal con la única excepción de que sus indicadores no permiten la comprobación externa. Finalmente, desde el punto de vista programático, la modalidad E es consistente con los bienes y servicios que proporciona a la población.

Se logró demostrar que el Pp presenta una fuerte alineación con los instrumentos de planeación estratégica federal, asimismo, el Pp está vinculado de manera clara con la planeación institucional, así como con los ODS, por lo que se tienen elementos para asegurar que su logro aporta al cumplimiento de las metas y objetivos a nivel federal.

Finalmente, en lo que se refiere a la *sostenibilidad*, con excepción del análisis de alternativas que requiere un mayor análisis, el Pp ha demostrado que a través de la generación de materiales audiovisuales y complementando su ejecución con el Pp de modalidad K, se logran las metas anuales establecidas, es decir, el Pp presenta complementariedades más no duplicidades con otros.

X. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp cuenta con un documento de diagnóstico que, en general, desarrolla todas las secciones definidas por la SHCP y por el CONEVAL.</p>	1	Fortalecer el documento de diagnóstico, en particular, para la sección de cobertura, detallar su cálculo y en cuanto al análisis de alternativas, detallar cómo se determinó la alternativa óptima a través del análisis con base en criterios técnicos.	Ejercicio fiscal
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>La definición del problema que atiende el programa es clara, se formula como un hecho negativo e identifica el cambio sobre la población objetivo.</p>	2	Modificar la redacción del problema público de la siguiente manera: <i>“Los habitantes de las entidades federativas tienen acceso insuficiente a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”</i>	Ejercicio fiscal
Problema o necesidad pública	<p>Fortaleza</p> <p>El problema que el programa busca atender tiene sustento en</p>	3	Ninguna	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	documentos oficiales, se fundamenta en el estado actual, así mismo, cuenta con evidencia del cambio esperado y tiene identificado un contexto territorial.			
Problema o necesidad pública	Fortaleza El Pp identifica niveles diferenciados en territorios del país, específicamente analiza las poblaciones del país que actualmente no tienen acceso a los materiales y contenidos audiovisuales.	4	Ninguna	
Problema o necesidad pública	Fortaleza El Pp identifica para el problema público sus causas y efectos, estableciendo relaciones causales entre ellos.	5	Ninguna	
Diseño de la propuesta de atención	Fortaleza El objetivo del programa es único, identifica su población objetivo, así como el cambio esperado en esta.	6	Ninguna	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	<p>Fortaleza</p> <p>Los servicios que presenta el programa corresponden a la solución de una o varias causas del problema; asimismo, se tuvo evidencia que son necesarios para el logro del objetivo, son factibles para la entrega del bien y contribuyen al logro del Propósito.</p>	7	Se recomienda que los bienes y servicios correspondan a la totalidad de las causas identificadas en el análisis del problema	Ejercicio fiscal
Diseño de la propuesta de atención	<p>Fortaleza</p> <p>La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas.</p>	8	Se recomienda que el Pp precise la definición de la población objetivo agregando a la definición actual "(...) y que el programa tiene planeado atender para 2024", adicionalmente redefinir la población atendida.	Ejercicio fiscal
Diseño de la propuesta de atención	<p>Fortaleza</p> <p>El programa cuenta con justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.</p>	9	Ninguna	
Diseño operativo	<p>Fortaleza</p>	12	Ninguna	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentada para la selección de la población objetivo, mismos que son congruentes, se encuentran claramente especificados, estandarizados y son públicos y accesibles para la población objetivo.			
Diseño operativo	Fortaleza El Pp considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblaciones, territorios del país o medio ambiente.	13	Ninguna	
Diseño operativo	Fortaleza El programa cuenta con información sistematizada donde identifica la población atendida, las características del servicio y el mecanismo documentado para su depuración y actualización.	17	Integrar una base de datos una clave única donde se pueda identificar a cada persona con acceso a los materiales audiovisuales.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño operativo	<p>Fortaleza</p> <p>El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, donde se identifican los resultados de los indicadores, así mismo promueve la generación y publicación de la información en datos abiertos y accesibles.</p>	18	Complementar el sitio web de transparencia del SPR con información del Pp, donde se pueda verificar la información presupuestaria del programa, así como los resultados de los indicadores, sin tener que dirigirse a otro sitio web.	Corto plazo
Diseño operativo	<p>Fortaleza</p> <p>El programa cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. Entre ellos el portal de transparencia, la defensoría de audiencias, entre otras</p>	19	Ninguna	
Diseño operativo	<p>Fortaleza</p> <p>El Pp Identifica y cuantifica el gasto que realiza para generar los componentes que ofrece.</p>	20	Una vez que el programa defina y cuantifique su población atendida, calcule el gasto unitario y lo publique en la página de internet del SPR.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	Fortalezas La modalidad del Pp es consistente con el objetivo que persigue y con los bienes y/o servicios que genera.	21	Ninguna	
Contribución a objetivos de planeación nacional	Fortaleza El Propósito del Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Pp y se vincula con uno de los ODS (16).	23 y 24	Ninguna	Ninguna
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Oportunidad Se identificó que el programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestales a nivel federal.	25	Incorporar en el documento de diagnóstico un análisis sobre las complementariedades que presenta el Pp 036 con otros programas, especificando las posibles diferencias en audiencias objetivo y objetivos, principalmente.	Corto plazo
Instrumento de seguimiento del Desempeño	Fortaleza El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR) permite obtener información relevante sobre los procesos	26	Incluir a nivel Fin, un indicador estratégico que mida el conocimiento del ecosistema de medios a cargo de SPR, para lo cual se podría incluir un indicador que relacione las menciones de los	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	(Actividades), bienes y servicios (Componentes), y su objetivo (Propósito).		canales/estaciones del SPR respecto al total de los canales y menciones por tipo de programa.	
Instrumento de seguimiento del Desempeño	Fortaleza La mayoría de los indicadores de la MIR cumplen con ser claros, relevantes y económicos.	27	Se recomienda incorporar los medios de verificación en el portal del SPR, lo que facilite su comprobación externa	Corto plazo
Instrumento de seguimiento del Desempeño	Fortaleza Los medios de verificación en su mayoría presentan nombre, incluye el área administrativa y especifica el año en el que se emite el documento.	28	Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles, y que permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, adicionalmente que se integre la liga de la página electrónica para cada uno de los indicadores.	Corto plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Fortaleza Las metas de los indicadores se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.	29	Ninguna	

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad No se tuvo evidencia de un análisis cuantitativo ni cualitativo de la alternativa óptima presentada en el documento de diagnóstico.	10	Fortalecer la sección de Análisis de alternativas desarrollando, un análisis cualitativo y cuantitativo, y posteriormente realizar una evaluación cualitativa de acuerdo con criterios relevantes de su implementación.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad El Pp no cuenta con evidencia documental de la cobertura actual del Pp no identifica la evolución de esta en los siguientes tres años, ni el presupuesto requerido para atender a su población objetivo.	11	Fortalecer el diagnóstico incorporando la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios y para la entrega de estos no definen plazos y tampoco son públicos ni accesibles a la población objetivo.	14 y 15	Elaborar un Manual de procedimientos específico del Pp 036, en el que se documente los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y entrega de acuerdo con los bienes o servicios que ofrece el Pp.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	<p>Debilidad</p> <p>No se identificó consistencia entre algunos documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con el diseño de la propuesta de atención del Pp.</p>	22	Se recomienda hacer consistente el objetivo de la MIR a nivel Propósito con el desarrollo de la MML en sus etapas de análisis del problema y objetivos.	Corto plazo

XI. Conclusiones generales

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico que cumple con los apartados establecidos en el documento *“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”*. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la sección 4. Cobertura ya que no se muestra el cálculo y metodología para determinar la cobertura del Pp. Por su parte en la sección 5. Análisis de Alternativas, no se identificó la evaluación de éstas que permitiera contar con evidencia para la selección de la alternativa óptima.
- La definición del problema se presenta clara, concreta y está planteada como un hecho negativo, sin embargo, no identifica de manera clara su población objetivo, lo que puede implicar riesgos en su focalización. No obstante, su definición se encuentra contextualizada con los cambios que ha experimentado la problemática.
- A partir su definición del problema, el Pp desarrolla su árbol de problemas y objetivos en los que el Pp identifica las relaciones de causalidad de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico que a su vez sirve de base para estructurar su MIR.

DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

- En la redacción del objetivo central del Pp se identifica su población objetivo, así como el cambio que busca generar en la población, está redactado como único y corresponde a la solución del problema.
- Respecto a los servicios que ofrece el programa, estos son los necesarios para el logro del objetivo central del Pp y por lo tanto contribuyen de manera significativa a alcanzar el resultado del Pp. No obstante, se identificó como área de oportunidad que no todos los medios del árbol de objetivos se reflejan como bienes y servicios en la MIR.
- El Pp define y cuantifica las poblaciones: potencial, objetivo y atendida de manera clara y éstas son consistentes con lo establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; sin embargo, en la definición del problema no se establece de manera explícita la definición de la población objetivo.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta el diseño del Pp, con base en una problemática documentada a través del diagnóstico realizado y consistente con el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano lo que justifica la intervención pública que realiza el Pp.
- En cuanto a la etapa de análisis de alternativas, no se tuvo evidencia del análisis cualitativo y cuantitativo, por lo que, no se tuvieron elementos para justificar que la alternativa propuesta es la óptima, por lo que se requerirá desarrollar una evaluación entre aquellas consideradas con el objetivo de asegurar que la seleccionada es la más eficiente.

DISEÑO OPERATIVO

- El programa presupuestario establece en el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, una meta de cobertura para el ejercicio fiscal 2024 de 81.61 por ciento de la población total, aunque no establece la metodología para su cálculo. Dicha meta es consistente con los avances anuales reportadas a la fecha, sin embargo, no especifica el presupuesto que requiere para cumplir con dicha meta.
- El programa declaró criterios de elegibilidad, mismos que permiten delimitar a la población objetivo, éstos se encuentran estandarizados y sistematizados considerando que utiliza información del Censo de la Población y Vivienda y de la CONAPO; asimismo, se encuentran públicos y accesibles para la población objetivo con lenguaje claro.
- En lo relativo a los procedimientos del Pp para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de bienes y servicios, el Pp cuenta con la Guía de Producción de Audiovisuales, que pertenece al Manual de Producción a cargo de la Coordinación de Producción. Dicho procedimiento no se adapta a las características de la población objetivo, así como tampoco precisa sus plazos y no es público. Es necesario resaltar que no se identificaron los criterios utilizados por el Pp para determinar los contenidos de producción/coproducción, o en su caso los derechos que se adquirirán.
- En el mismo orden de ideas, no se tuvo evidencia de un procedimiento específico para la prestación de cada uno de los bienes y/o servicios que brinda el programa, sin embargo, se identificó la existencia de un manual de procedimientos donde se identificó el proceso para recibir, registrar y dar trámite de la producción audiovisual. En cuanto la entrega de los bienes y servicios del Pp, se tuvo evidencia del proceso de adquisición de contenidos audiovisuales que permitió asegurar que el Pp opera por procesos.
- El Pp utiliza las bases de datos oficiales que permiten conocer la población atendida, y esta se encuentra en los sistemas institucionales del INEGI, herramientas como “SCITEL ITER”, para identificar las ciudades que cuentan con cobertura del SPR y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, sin embargo, el Pp no cuenta con una base de datos propia donde identifique y caracterice a la población atendida.
- En materia de transparencia y rendición de cuentas, el Pp cuenta con mecanismos en donde se identificaron los documentos normativos, así como la evidencia de los indicadores para la rendición de cuentas, y como uno de los elementos de rendición de cuentas, los resultados de las evaluaciones. Por su parte, a nivel institucional, se cuentan con mecanismos como la defensoría de audiencias que permite el diálogo entre la ciudadanía con los medios de comunicación. Finalmente, en lo relativo a la información del ejercicio del gasto, no se identificó la información actualizada en el portal del SPR, en su lugar dicha información se localizó en el portal por lo que se recurrió al portal de Transparencia Presupuestaria.
- El Pp desglosa el presupuesto por capítulo y objeto de gasto, mismo donde se identificó el presupuesto asignado y los gastos por capítulo, por lo que, el programa ejerció recursos del capítulo 1000 *Servicios Personales*, capítulo 2000 *Materiales y Suministros* y Capítulo 3000 *servicios generales* identificados como gastos directos, sin embargo, no se tuvo evidencia de las estimaciones del gasto unitario.

CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

- La modalidad del Pp (E) es consistente con el objetivo del Pp, así como con los servicios que presta a su población objetivo.

- Por otro lado, se identificó que el diseño del Pp es consistente con el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aunque presenta algunas diferencias en el objetivo central del diagnóstico con el Propósito de la MIR, lo que se vislumbra como un área de oportunidad.

CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN NACIONAL

- El Pp presenta una clara vinculación a nivel Propósito con el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje general: *“Política y Gobierno”*, al objetivo Principio Rector *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*.
- Por otro lado, el Pp se encuentra alineado con el Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a dos de sus objetivos prioritarios que son: objetivo prioritario 1 *Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población* y al objetivo prioritario 5 *“Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales”*.
- El Pp se encuentra vinculado con uno de los *“Objetivos del Desarrollo Sostenible”*, específicamente al objetivo 16: *“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, en el cual se identificó una vinculación indirecta debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.1 del ODS 16.

COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

- Se identificaron complementariedades con cuatro de los programas presupuestales: Pp E004 *“Producción de Programas Informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal”* a cargo de la Secretaría de Gobernación, Pp E005 *“Recopilación y Producción de Material Informativo”*, a cargo de Notimex, Agencia de Noticia del Estado Mexicano, Pp E013 *“Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos”*, a cargo del Canal 11 y al Pp K024 *“Otros proyectos de infraestructura gubernamental”* a cargo del SPR.

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN

- El ISD que es la MIR del Pp contiene la información necesaria de los procesos requeridos para la generación de los bienes y servicios (Componentes), así como para medir la cobertura del Pp respecto al problema identificado (Propósito), sin embargo, no permite asegurar el cambio esperado en la población (Fin).
- En cuanto a que, si los indicadores cumplen con los criterios de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados se identificó lo siguiente:
 - Las Actividades asociadas a los Componentes del Pp cumplen con el 80 por ciento de las características solicitadas.
 - En lo que toca al Componente, se cumplió el 75 por ciento de las características solicitadas, por lo que cumple con ser los bienes y/o servicios necesarios para el logro del objetivo.
 - El nivel Propósito cumple con el total de las características solicitadas en la pregunta.

- El nivel Fin, cumple con el 80 por ciento de las características, puesto que no cumplió con ser monitoreable.
- Los medios de verificación de los indicadores del Pp contenidos en la MIR cumplen con ser específicos, pero en su mayoría no incluyen el nombre del área administrativa que genera la información, el año o periodo en el que se emite y no especifican la ubicación física o electrónica del documento.
- Las metas de los indicadores de la MIR cumplen con los criterios establecidos, siendo orientadas al desempeño y factibles de lograr, asimismo, es congruente el sentido del indicador con los resultados de las metas programas respecto a las metas alcanzadas.

XII. Anexos

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

Problema o necesidad Pública central

“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”

Descripción de afectaciones diferenciadas

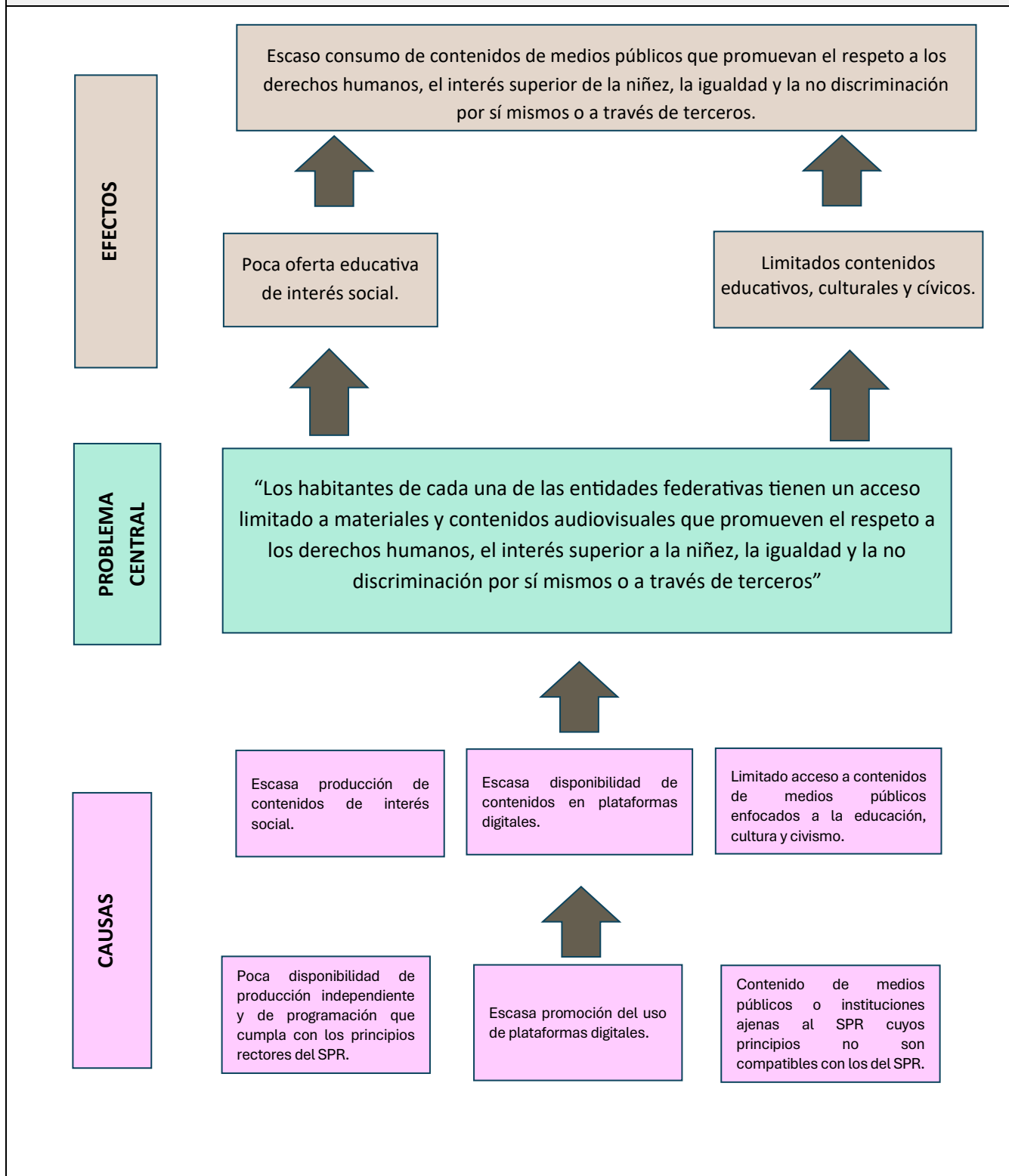
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Niñas, niños y adolescentes	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Jóvenes (15 a 29 años)	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Personas indígenas y/o afrodescendientes	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Personas con discapacidad	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Localidades rurales	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Entidades	<i>Localidades con mayor número de población</i>	<i>Las poblaciones del país que actualmente no tienen acceso a los materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a</i>	<i>Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) CPCREL (ift.org.mx) SCITEL (inegi.org.mx)</i>

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

		<i>los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación.</i>	
Medio ambiente	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>
Otro	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>No se identifica afectación diferenciada</i>	<i>N/D</i>

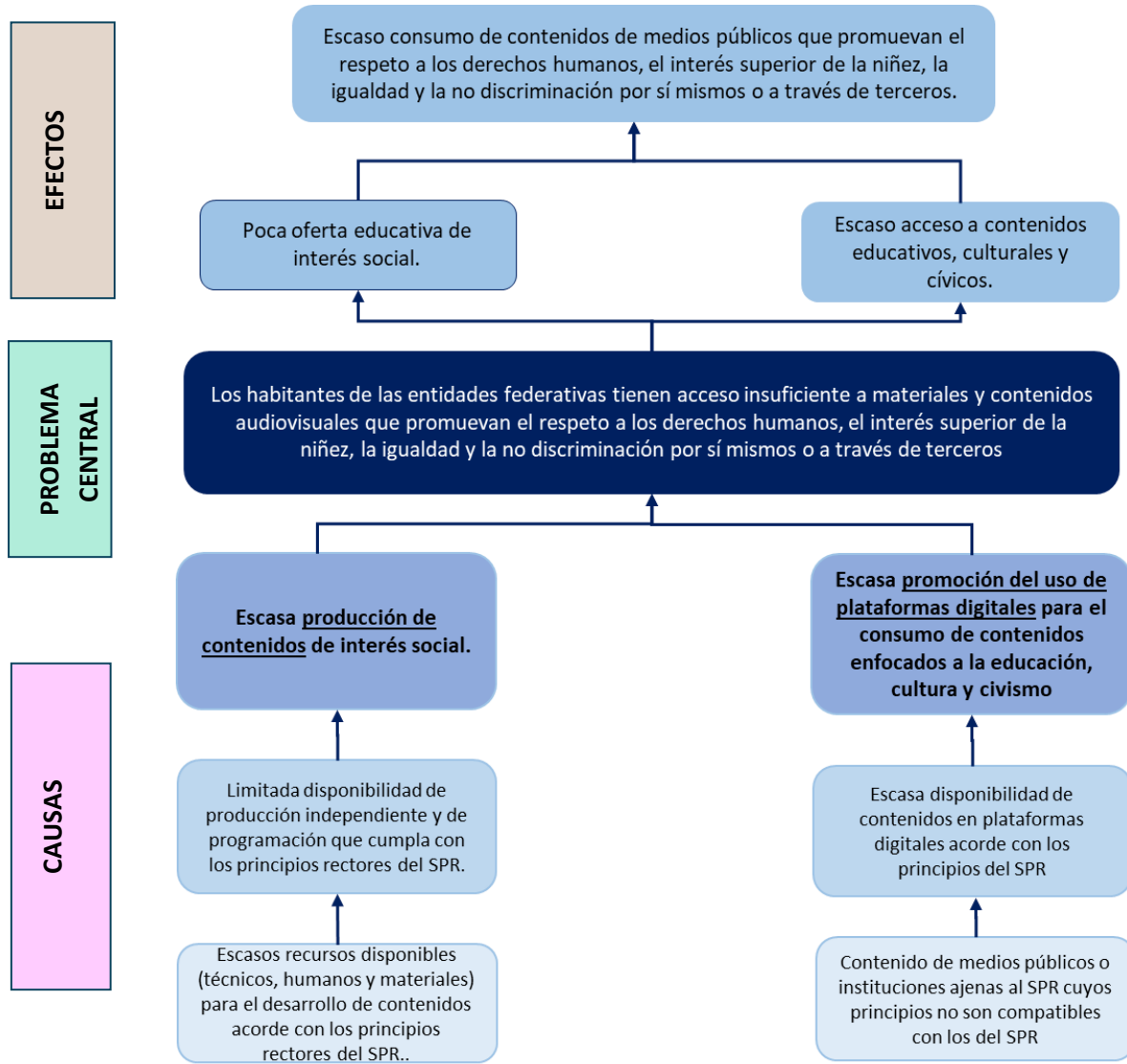
Anexo 2. Árbol del Problema

Estructura del Árbol del Problema



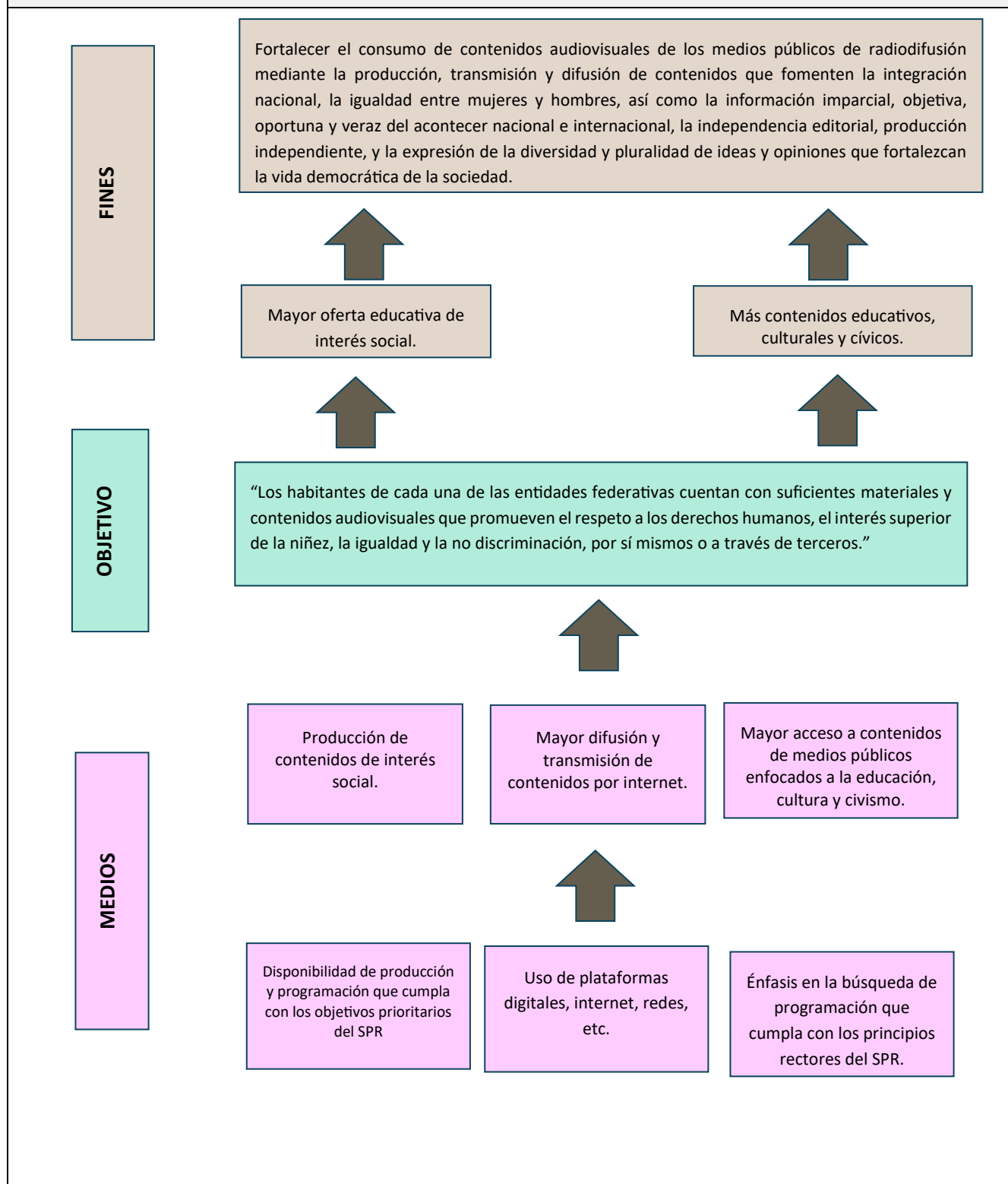
Anexo 2. Árbol del Problema

Propuesta



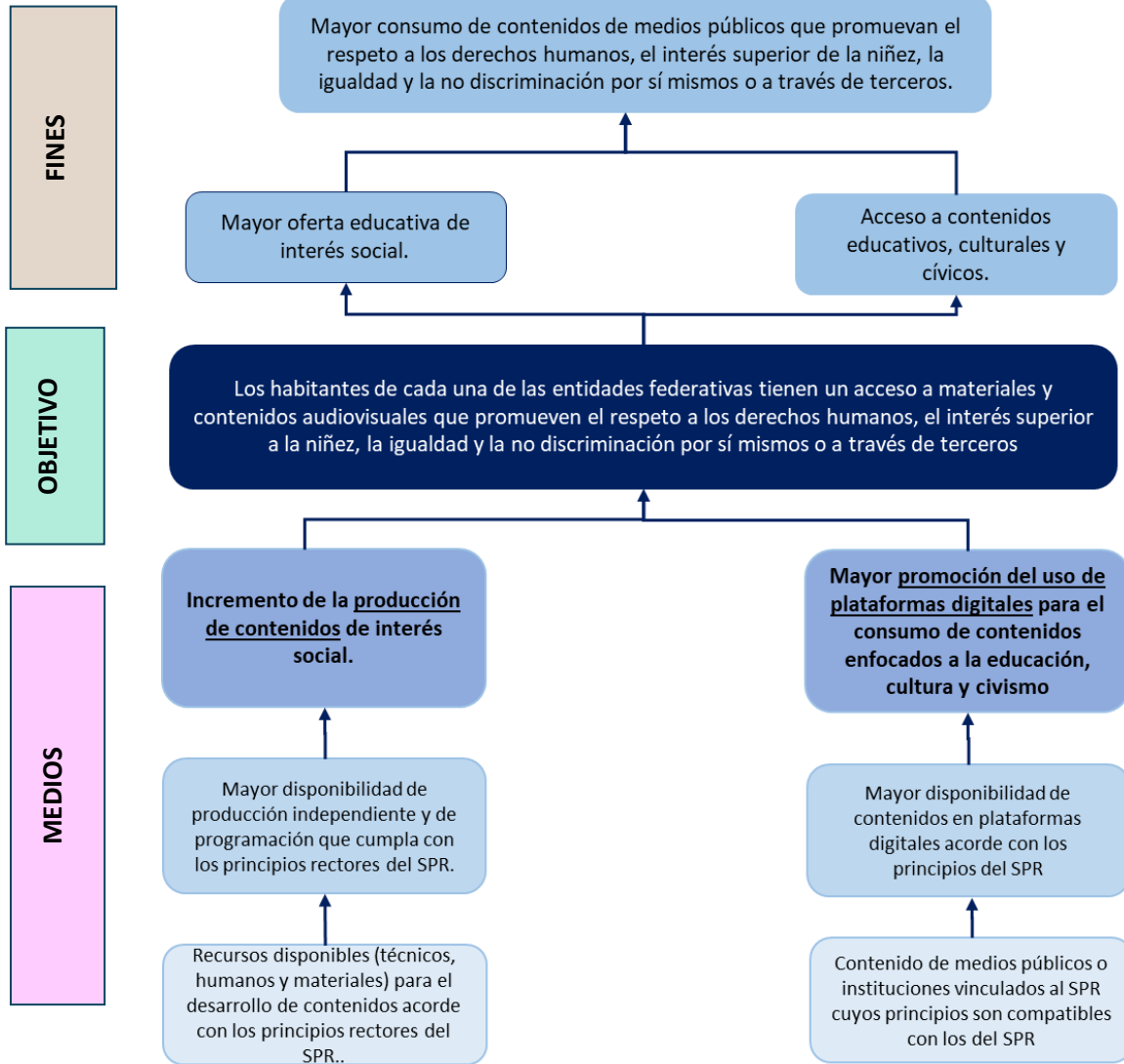
Anexo 3. Árbol de Objetivo

Estructura del Árbol de Objetivo



Anexo 3. Árbol de Objetivo

Estructura del Árbol de Objetivo - Propuesta



Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	Pp 036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”		
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	<i>Los individuos que no tienen la posibilidad de acceder a los materiales audiovisuales debido a que se encuentran limitados al acceso de los materiales audiovisuales producidos por Canal Catorce debido a la falta de señal de la programación de Canal Catorce o Canal Once en compartición</i>
Objetivo (PO)	<i>Habitantes que no cuenta con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros</i>
Atendida (PA)	<i>Población sin problema</i>

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 2022
Potencial (P)	Personas	37,438,767 habitantes
Objetivo (O)	Personas	14,264,788 habitantes
Atendida (A)	Personas	88,575,257 habitantes
(A/O) x 100	Porcentaje	70.29%

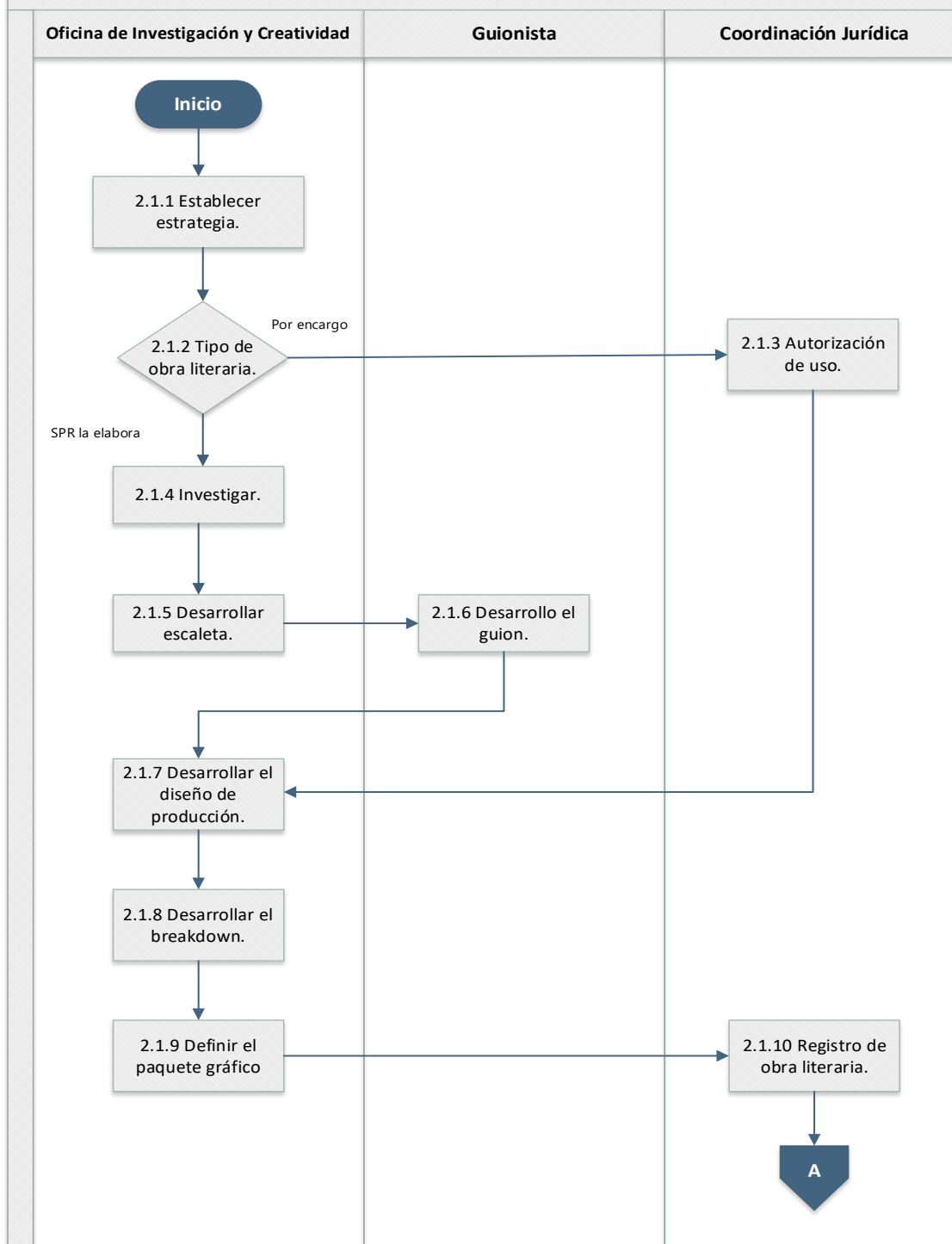
El Pp tiene una cobertura con la infraestructura actual del 70.29 por ciento para el ejercicio fiscal 2022. Se pretende incrementar la cobertura en 11.32 puntos porcentuales hasta llegar al 81.61 por ciento para el ejercicio fiscal 2024.

Anexo 4. Estrategia de Cobertura								
Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		Sí	X	No		Parcial		Documentar el método de cálculo en el documento de diagnóstico
Consistencia con el diseño del programa	X	Sí		No	X	Parcial	Se considera consistente	
El presupuesto requerido		Sí	X	No		Parcial	No se hace referencia del presupuesto que se requiere.	Incorporar el presupuesto actualizado necesario para lograr las metas establecidas
Metas a corto plazo factibles	X	Sí		No	X	Parcial	El Pp establece una meta de cobertura para el ejercicio fiscal 2024 de 81.61%.	Incorporar en un diagnóstico la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Sí	X	No		Parcial		
Indicadores claros		Sí	X	No		Parcial		

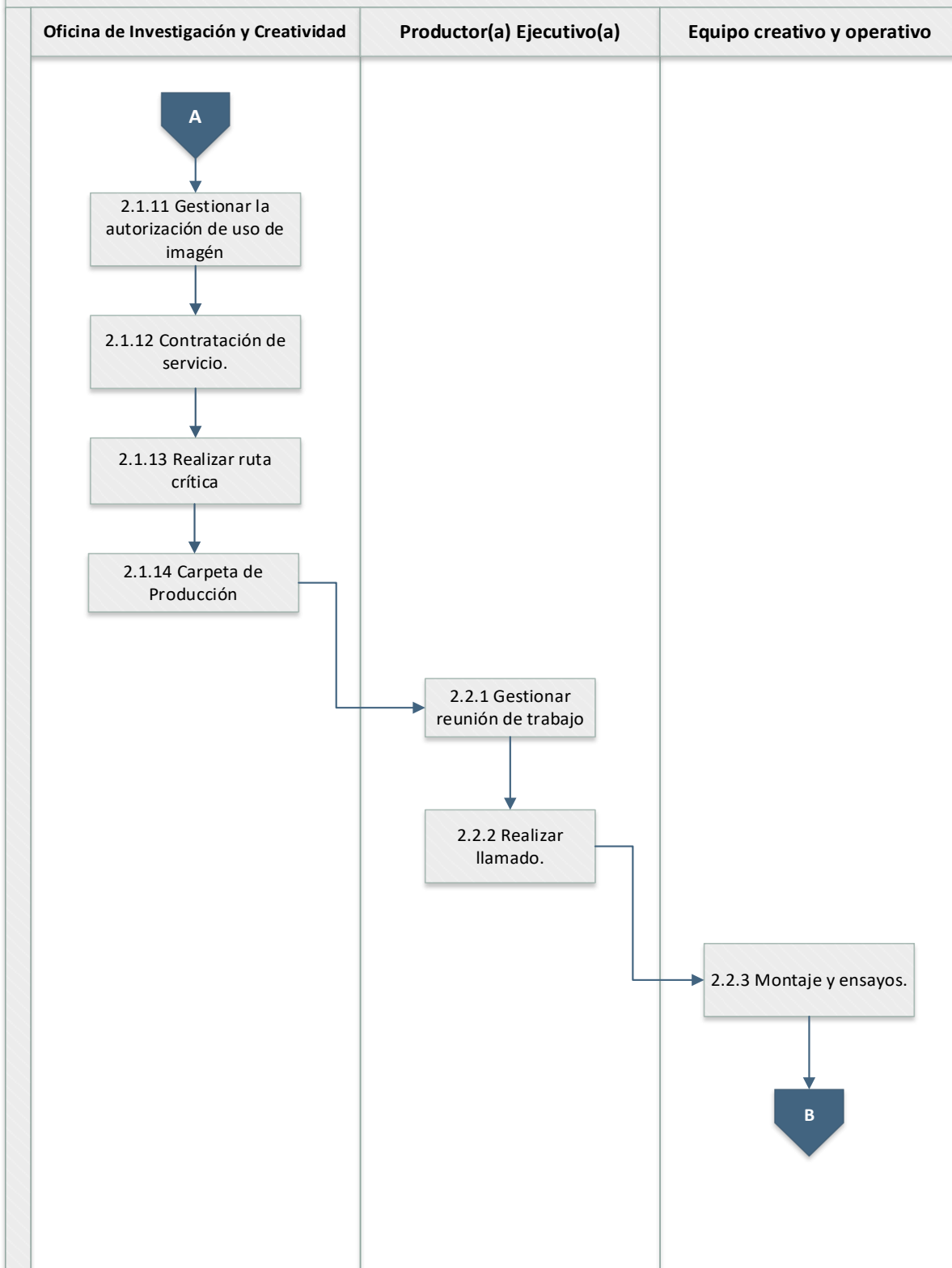
Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma

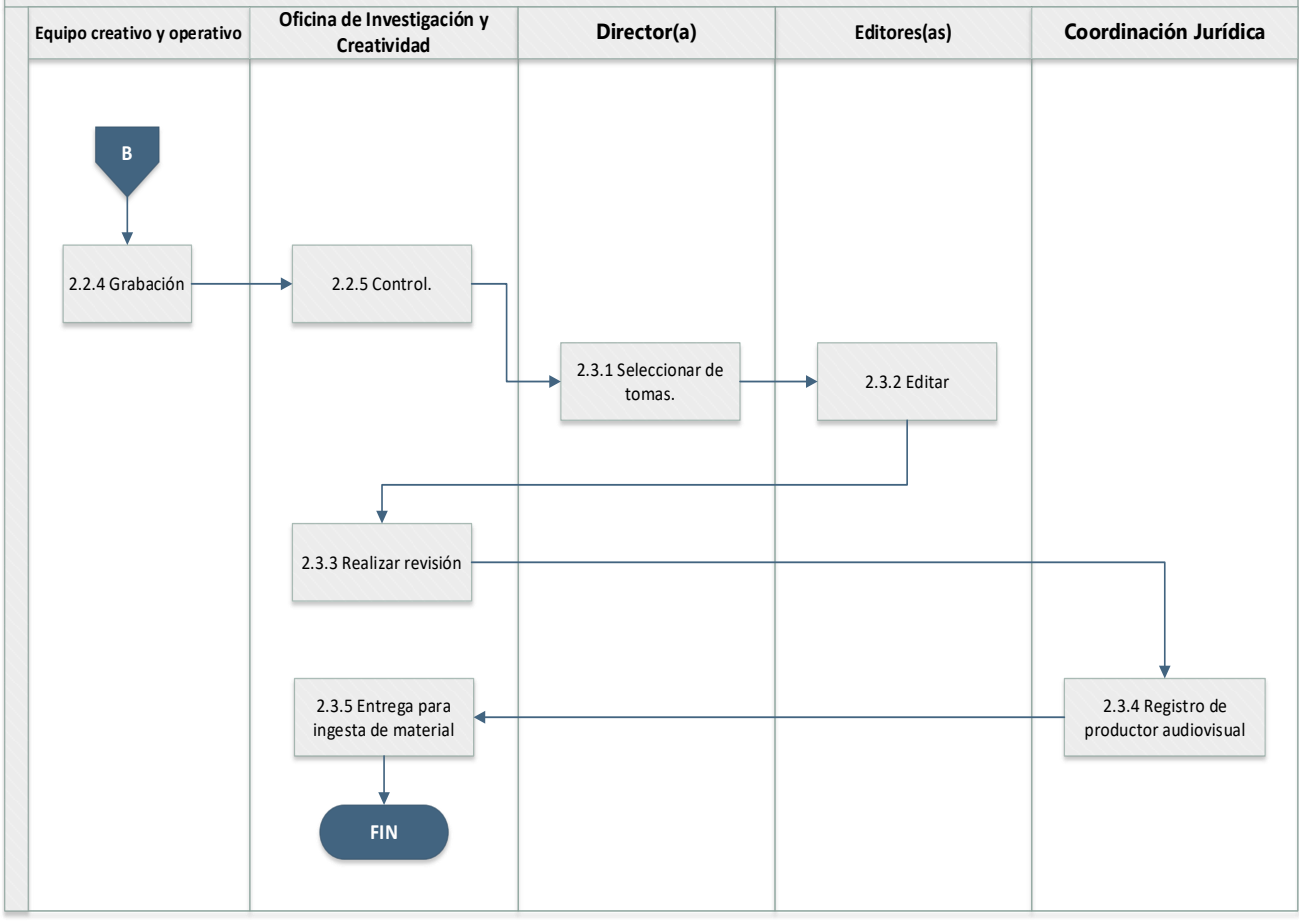
Proceso de producción interna de material audiovisual



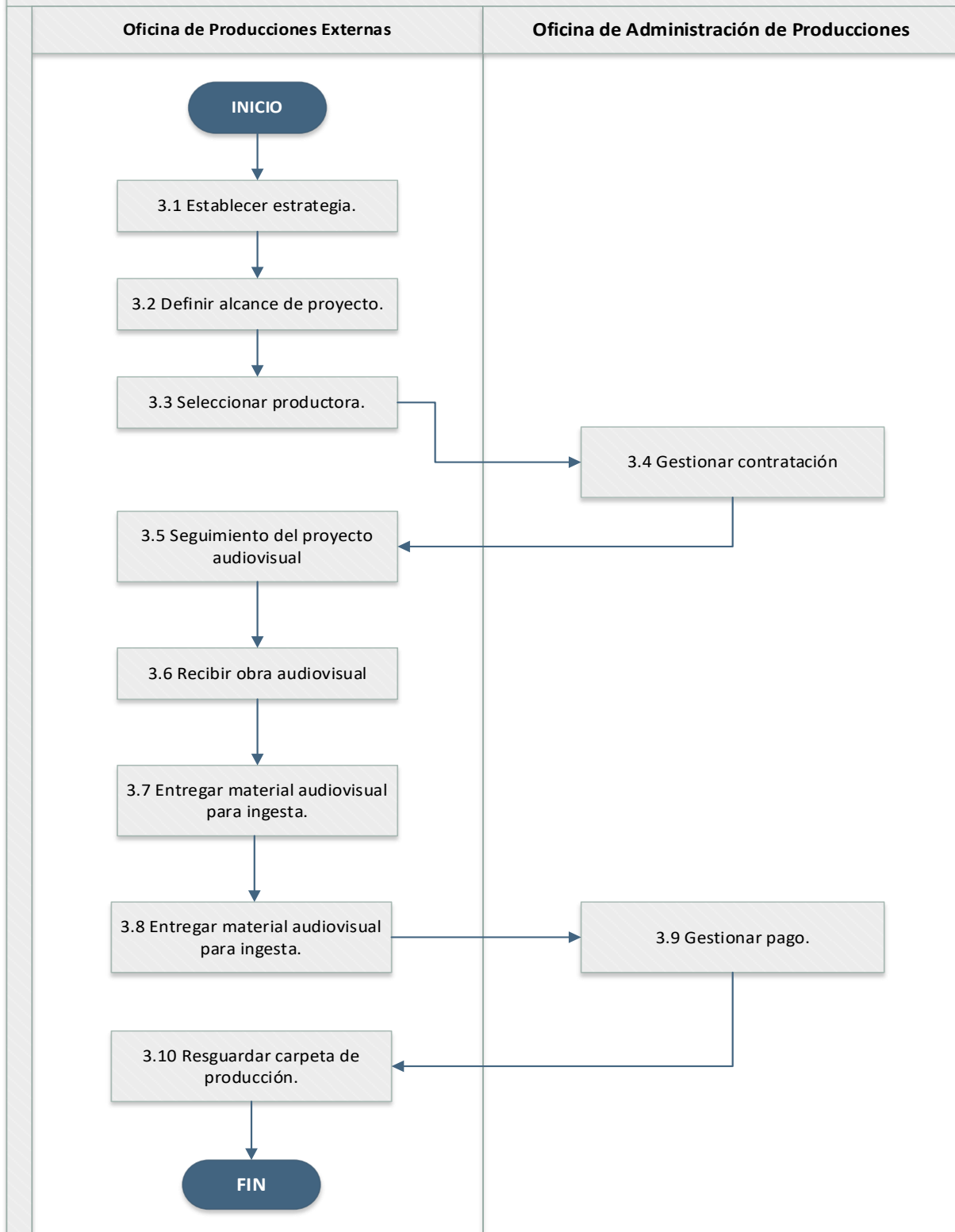
Proceso de producción interna de material audiovisual



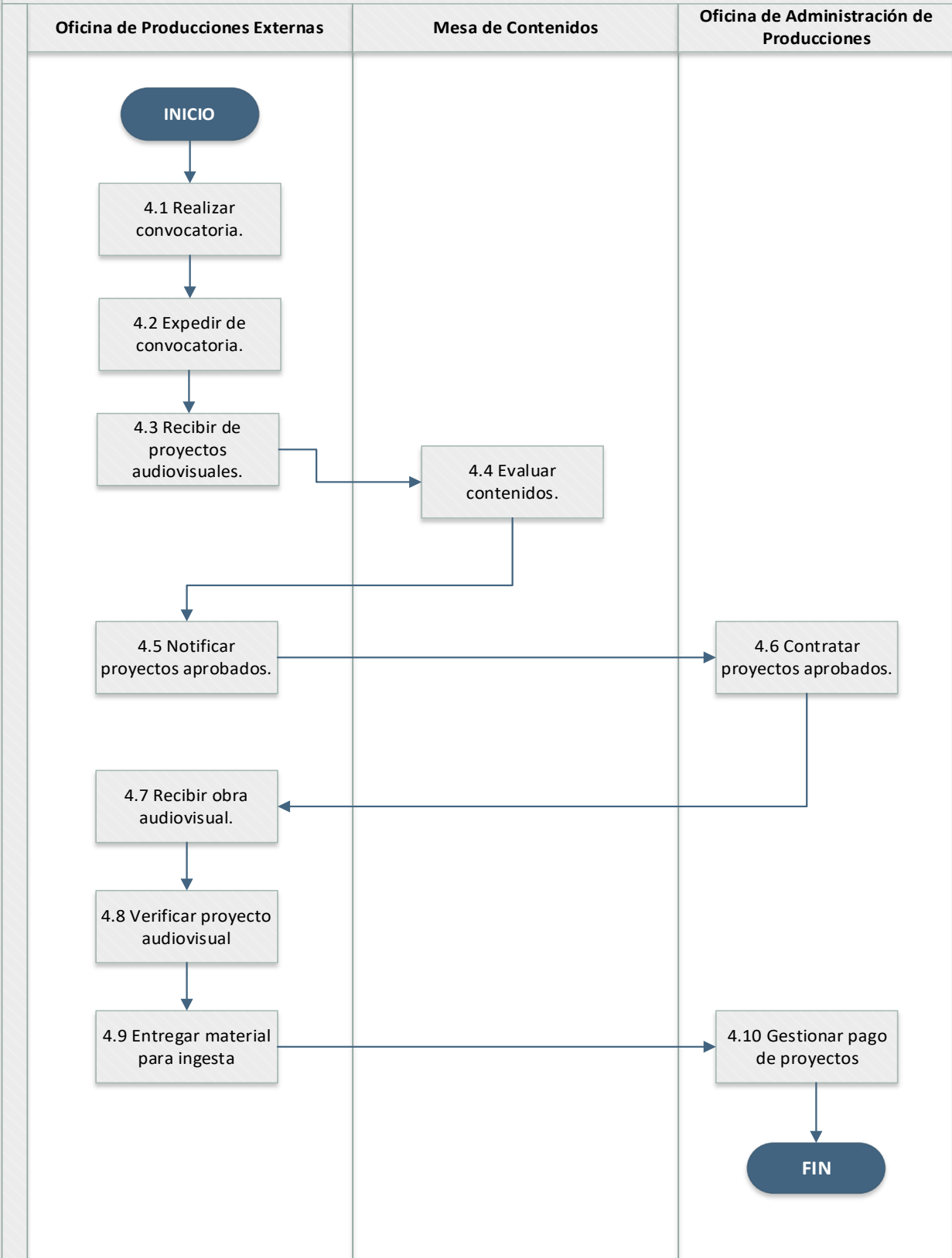
Proceso de producción interna de material audiovisual



Proceso de producción externa de material audiovisual



Proceso de producción externa de material audiovisual



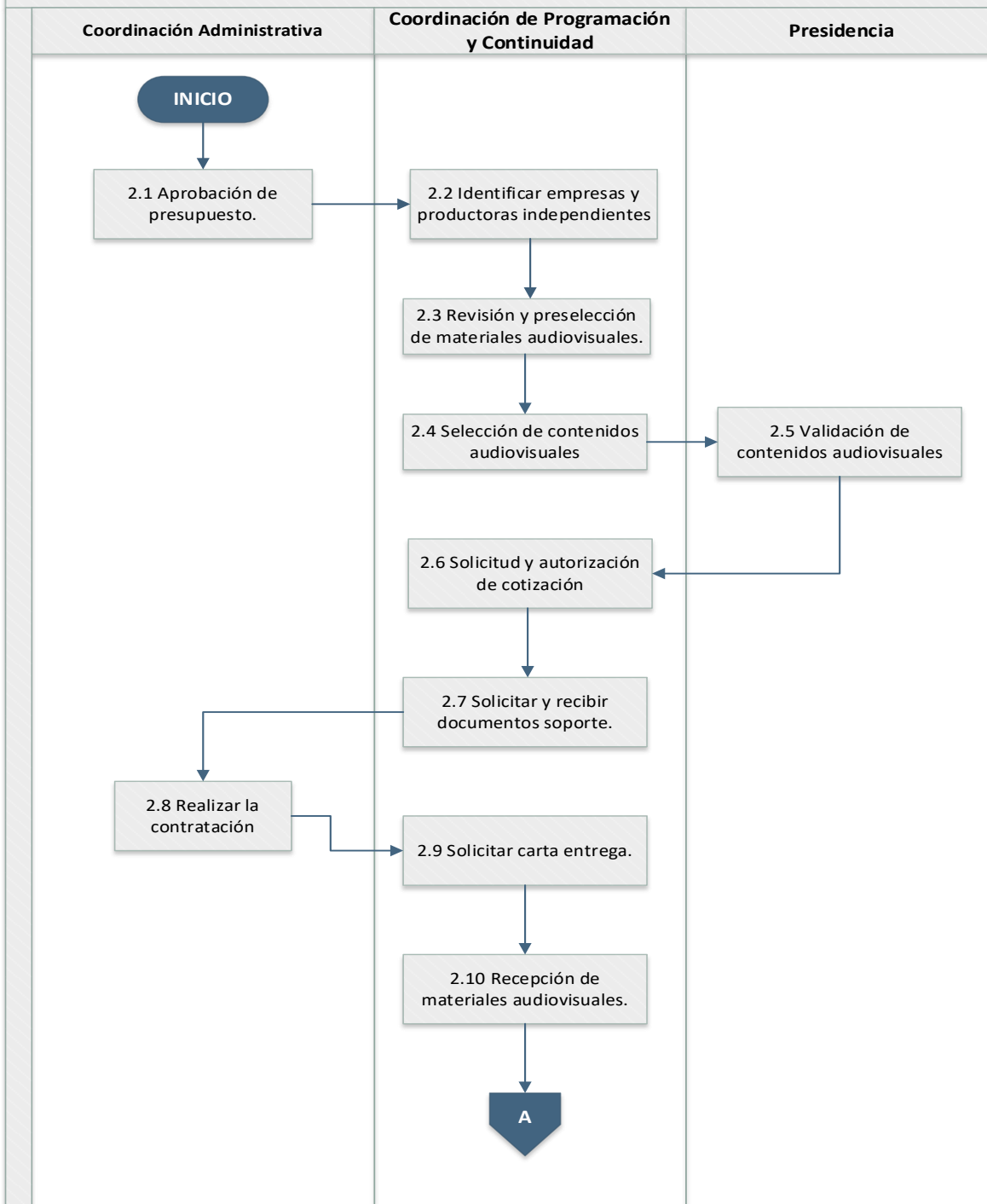
Áreas de Mejora			
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<p>PROCESO DE PRODUCCIÓN INTERNA DE MATERIAL AUDIOVISUAL</p> <p>INICIO</p> <p>2.1.1 Establecer estrategia.</p> <p>2.1.2 Tipo de obra literaria.</p> <p>2.1.3 Autorización de uso.</p> <p>2.1.4 Investigar.</p> <p>2.1.5 Desarrollar escaleta.</p> <p>2.1.6 Desarrollo el guion.</p> <p>2.1.7 Desarrollar el diseño de producción.</p> <p>2.1.8 Desarrollar el breakdown.</p> <p>2.1.9 Definir el paquete gráfico</p> <p>2.1.10 Registro de obra literaria.</p> <p>2.1.11 Gestionar la autorización de uso de imagen</p> <p>2.1.12 Contratación de servicio.</p> <p>2.1.13 Realizar ruta crítica</p> <p>2.1.14 Carpeta de Producción</p> <p>2.2.1 Gestionar reunión de trabajo</p> <p>2.2.2 Realizar llamado.</p> <p>2.2.3 Montaje y ensayos.</p> <p>2.2.4 Grabación</p> <p>2.2.5 Control.</p> <p>2.3.1 Seleccionar de tomas.</p>	<p>Documentar el procedimiento para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de los servicios que genera el Pp, donde se identifiquen los criterios que utiliza el Pp para determinar los contenidos de producción/coproducción, o en su caso los derechos que se adquirirán.</p>	<p>Al no definir los plazos, se entiende que el proceso se puede ejecutar en cualquier momento y podría durar un tiempo indefinido, por lo que, todos los procedimientos se encuentran ligados.</p>	<p>Especificar los plazos para la ejecución de cada proceso.</p> <p>Asegurar que los respectivos Manuales de Procedimientos sean públicos y accesibles a la población.</p>

<p>2.3.2 Editar</p> <p>2.3.3 Realizar revisión</p> <p>2.3.4 Registro de productor audiovisual</p> <p>2.3.5 Entrega para ingesta de material</p> <p style="text-align: center;">FIN</p> <p>PROCESO DE PRODUCCIÓN EXTERNA DE MATERIAL AUDIOVISUAL</p> <p style="text-align: center;">INICIO</p> <p>3.1 Establecer estrategia.</p> <p>3.2 Definir alcance de proyecto.</p> <p>3.3 Seleccionar productora.</p> <p>3.4 Gestionar contratación</p> <p>3.5 Seguimiento del proyecto audiovisual</p> <p>3.6 Recibir obra audiovisual</p> <p>3.7 Entregar material audiovisual para ingesta.</p> <p>3.8 Entregar material audiovisual para ingesta.</p> <p>3.9 Gestionar pago.</p> <p>3.10 Resguardar carpeta de producción.</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>			
---	--	--	--

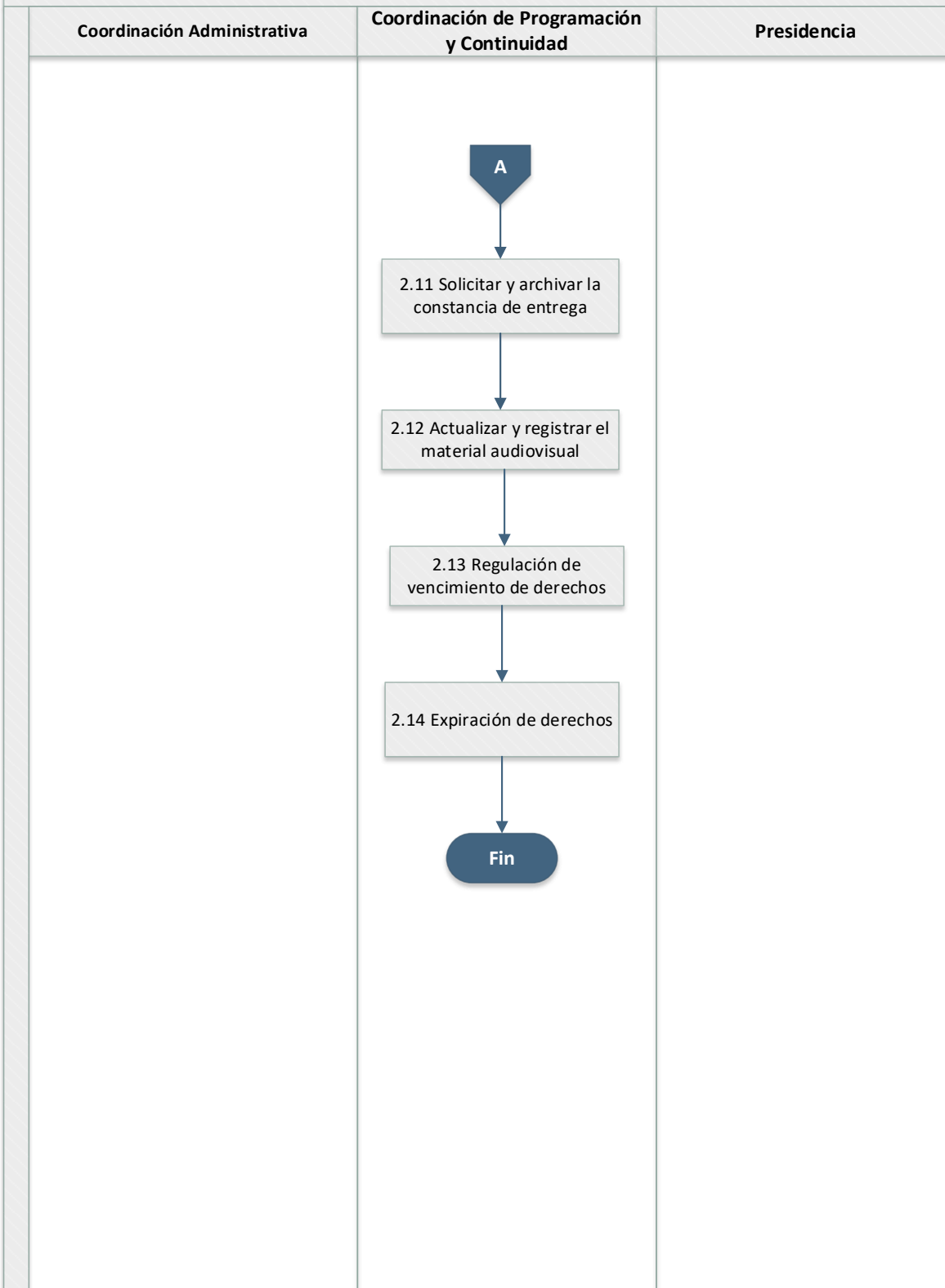
Anexo 6. Mecanismo de Entrega

Flujograma

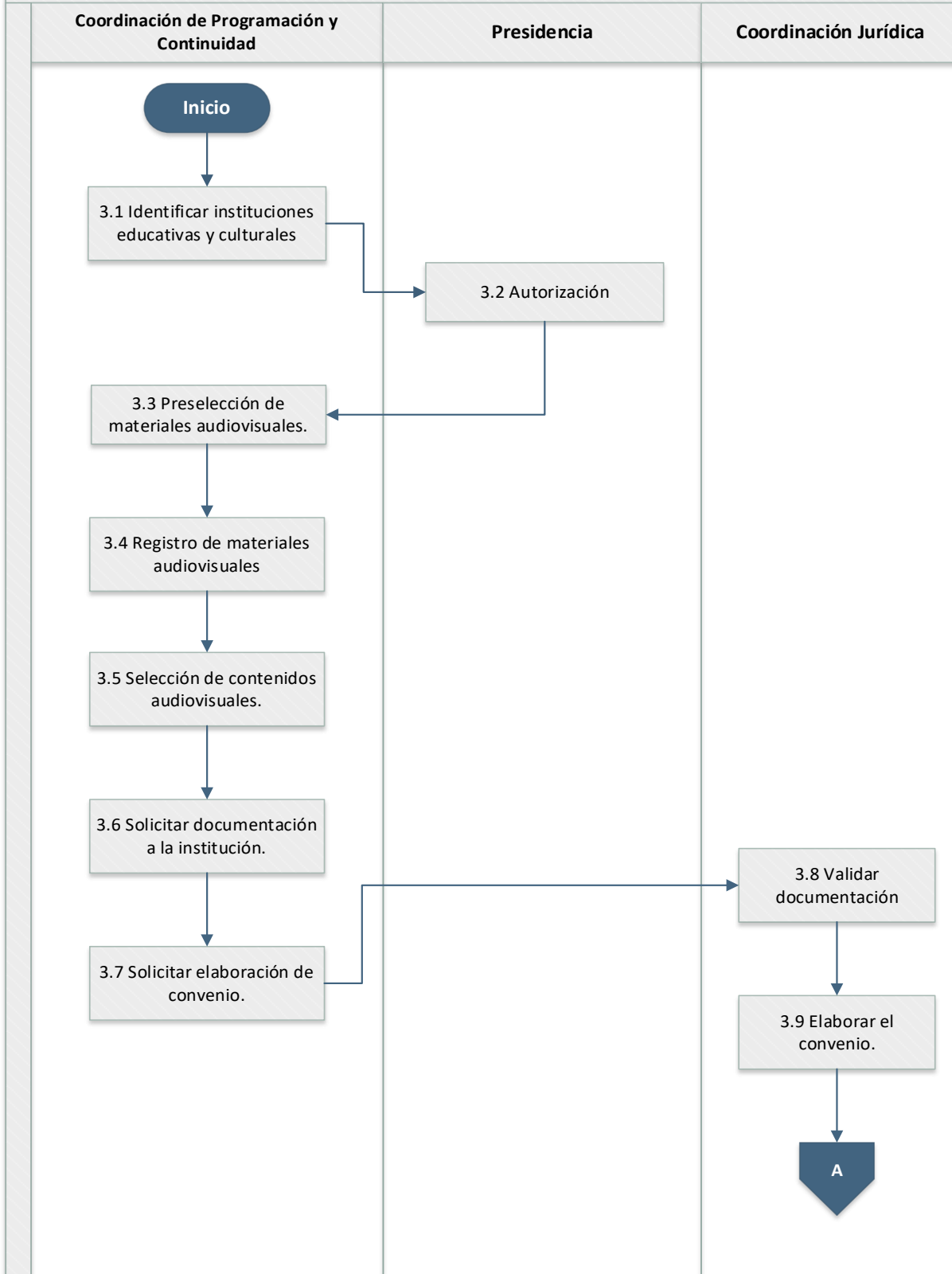
Proceso de gestión de contratación de contenidos audiovisuales



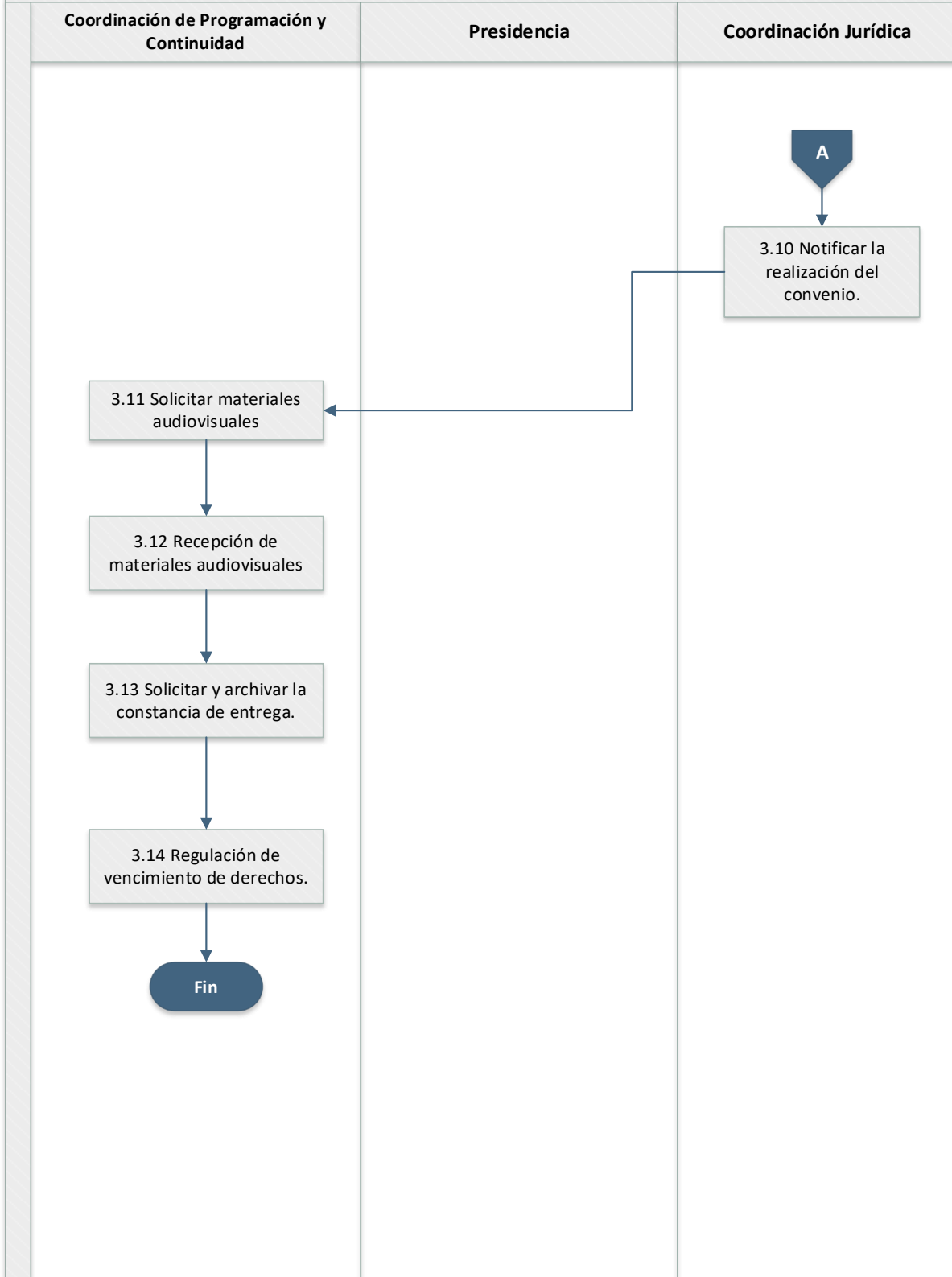
Proceso de gestión de contratación de contenidos audiovisuales



Proceso de gestión de convenios de contenidos audiovisuales



Proceso de gestión de convenios de contenidos audiovisuales



Anexo 6. Mecanismo de Entrega

Áreas de Mejora

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<p>PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES</p> <p>INICIO</p> <p>2.1 Aprobación de presupuesto.</p> <p>2.2 Identificar empresas y productoras independientes</p> <p>2.3 Revisión y preselección de materiales audiovisuales.</p> <p>2.4 Selección de contenidos audiovisuales</p> <p>2.5 Validación de contenidos audiovisuales</p> <p>2.6 Solicitud y autorización de cotización</p> <p>2.7 Solicitar y recibir documentos soporte.</p> <p>2.8 Realizar la contratación</p> <p>2.9 Solicitar carta entrega.</p> <p>2.10 Recepción de materiales audiovisuales.</p> <p>2.11 Solicitar y archivar la constancia de entrega</p> <p>2.12 Actualizar y registrar el material audiovisual</p> <p>2.13 Regulación de vencimiento de derechos</p> <p>2.14 Expiración de derechos</p> <p>FIN</p> <p>PROCESO DE GESTIÓN DE CONVENIOS DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES</p> <p>INICIO</p> <p>3.1 Identificar instituciones educativas y culturales</p> <p>3.2 Autorización</p> <p>3.3 Preselección de materiales audiovisuales.</p> <p>3.4 Registro de materiales audiovisuales</p> <p>3.5 Selección de contenidos audiovisuales.</p>	<p>Documentar el procedimiento actual que utiliza el programa para la transmisión de nuevos canales con contenido educativo, cultura y cívico.</p>	<p>Al no definir los plazos, se entiende que el proceso se puede ejecutar en cualquier momento y podría durar un tiempo indefinido, por lo que es importante incluirlo en cada paso.</p>	<p>Especificar los plazos para la ejecución de cada proceso.</p> <p>Actualizar los procedimientos del Pp relativos a la entrega de su componente</p> <p>He de asegurar que los respectivos Manuales de Procedimientos sean públicos y accesibles a la población.</p>

Anexo 6. Mecanismo de Entrega

<p>3.6 Solicitar documentación a la institución.</p> <p>3.7 Solicitar elaboración de convenio.</p> <p>3.8 Validar documentación</p> <p>3.9 Elaborar el convenio.</p> <p>3.10 Notificar la realización del convenio.</p> <p>3.11 Solicitar materiales audiovisuales</p> <p>3.12 Recepción de materiales audiovisuales</p> <p>3.13 Solicitar y archivar la constancia de entrega.</p> <p>3.14 Regulación de vencimiento de derechos.</p> <p>FIN</p>			
---	--	--	--

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Existe un procedimiento específico y está documentado. Indicar el nombre del documento

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro. _____

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Actualización

Depuración

Establece una estructura homologada de la información.

Establece un periodo de actualización del padrón

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Indique el periodo de actualización establecido:

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a la población atendida en el tiempo.

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí, Indicar el nombre del sistema: _____

No, Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna. Indique la liga del sitio web: _____

Está disponible para consulta pública _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

No

Contacto u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 servicios personales	93,209,887
2000 materiales y suministros	8,645,524
3000 Servicios generales	115,831,267
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	217,686,678

Los recursos que utiliza el Pp se clasifican como fiscales y provienen de la asignación realizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Anexo 8. Presupuesto

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
<i>Recursos Fiscales</i>	100%
<i>Otros recursos [especificar fuente(s)]</i>	
<i>Total</i>	100%

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gastos señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o servicios para el primer año de operación.

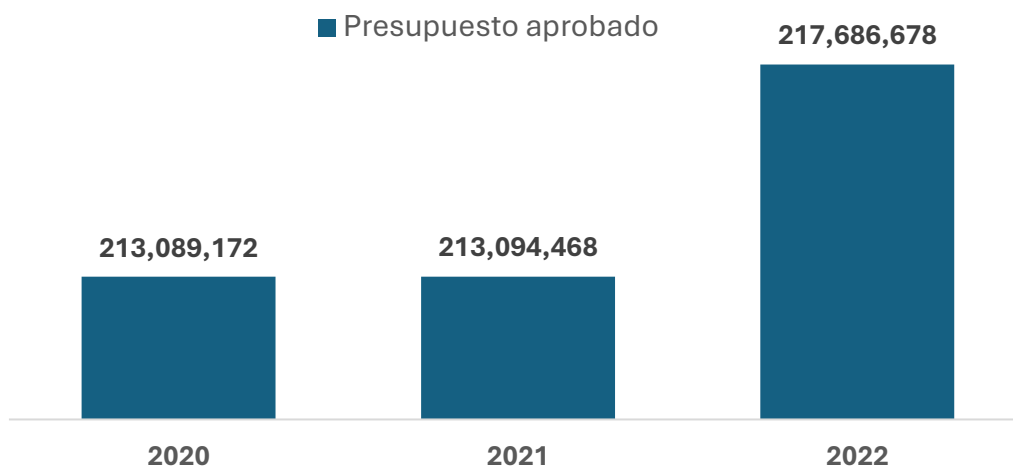
Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	N/D	93,209,887	<i>Presupuesto de Egresos de la Federación 2022</i>
Mantenimiento	N/D	8,645,524	<i>Presupuesto de Egresos de la Federación 2022</i>
Capital	N/D	115,831,267	<i>Presupuesto de Egresos de la Federación 2022</i>
Unitario	N/D	N/D	N/D
TOTAL	N/D	217,686,678	<i>Presupuesto de Egresos de la Federación 2022</i>

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes.

El programa para el ejercicio fiscal 2022 tuvo una asignación de \$217,686,678¹³ el cual se encuentra desglosado por capítulo de gasto 1000, 2000 y 3000. En cuanto a los ejercicios fiscales anteriores, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$213,094,468¹⁴ y para el año 2020 el presupuesto fue de 213,089,172¹⁵.



¹³ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

¹⁴ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

¹⁵ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	E036 <i>“Producción y difusión de materiales audiovisuales”</i>
Objetivo central del Pp evaluado:	<i>“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”</i>

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 1. <i>“Política y Gobierno”</i> ,	<i>“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”</i>	Respetar los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazar toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas	Contribuye a la igualdad de Género, no discriminación e inclusión Territorio y desarrollo sostenible	Los principios son similares a los del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	<i>Producción y difusión de materiales audiovisuales</i>	Modalidad y clave:	E036
Objetivo central del Pp evaluado:	“Los habitantes de cada una de las entidades federativas tienen un acceso limitado a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación por sí mismos o a través de terceros”		

Vinculación establecida por el Pp

															X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Vinculación indirecta	La vinculación es indirecta debido a que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta 16.10 del ODS 16.

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Producción y difusión de materiales audiovisuales.	Modalidad y clave:	E036
Dependencia/Entidad:		Ramo:	47 – Entidades no Sectorizadas
Unidad Responsable:	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Clave:	E – Prestación de Servicios Públicos
Tipo de evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023

Información de los Pp analizados

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia /Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relaciones identificadas	Argumentación	Recomendación
“Producción de Programas Informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal”	E004	Secretaría de Gobernación a través del Centro de Producción de Programas Informáticos y Especiales	04 Gobernación	El Poder Ejecutivo Federal cuenta con productos televisivos puestos a disposición de los medios de comunicación masiva, para su difusión.	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la producción televisiva de programas informativos y especiales de las actividades del Poder Ejecutivo Federal, poniendo a disposición de los medios de comunicación masiva concesionados y permitidos los productos televisivos generados, para su difusión.	Los medios de comunicación masiva.	República Mexicana	Productos televisivos de las actividades públicas del Poder Ejecutivo Federal, producidos y puestos a disposición de los medios de comunicación masiva, para su difusión	Ambos se enfocan en la producción de materiales informáticos, ya que mientras que el programa E036 promueve la formación educativa, cultural y cívica	N/D	Ninguna
Recopilación y Producción de Material Informativo	E005	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	47 Entidades No sectorizadas	Contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el ejercicio del derecho	El Estado mexicano y cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero que requiere	El estado mexicano y cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional	República Mexicana	Productos periodísticos sobre el acontecer nacional e internacional	Ambos generan contenido de interés nacional	N/D	Ninguna

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

				a la información de las y los mexicanos a través de los servicios prestados por Notimex en México y el extranjero.	servicios profesionales en materia de noticias cuenta con la posibilidad de contratarlos	o extranjero		transmitidos.			
Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos	E013	B01 - XE-IPN Canal 11	11 - Educación Pública	La población de la República Mexicana tiene acceso a señales de radio y televisión con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento.	La población de la República Mexicana de 3 años en adelante tiene acceso a señales de radio, televisión y plataformas digitales con contenido educativo, noticioso, informativo, periodístico, recreativo, para niños, así como de orientación y participación social	Habitantes de un poco más del 70.12% del territorio mexicano	República Mexicana	Transmisión de contenido de radio y televisión	Ambos presentan una población objetivo similar	N/D	Ninguna
Otros proyectos de infraestructura gubernamental	K024	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)	47 - Entidades no Sectorizadas	Los habitantes de cada una de las entidades federativas no cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita, por limitada infraestructura, que le permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de	Los habitantes de cada una de las entidades federativas cuentan con una cobertura suficiente de señal radiodifundida abierta y gratuita que les permita tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros	aquella que no cuenta con acceso a los contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismos o a través de terceros	República Mexicana	Estaciones retransmisoras instaladas.	A través del desarrollo de infraestructura, les permite a los habitantes tener acceso a materiales y contenidos audiovisuales que promuevan valores para la sociedad.	N/D	Ninguna

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

				la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento de Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce	Mide el porcentaje de personas que sintonizan Canal Catorce durante el mes.	(Suma de los alcances mensuales del periodo t/ entre el universo de personas t)*100	Porcentaje	Trimestral	21.56	Ascendente	Incluir un indicador estratégico que mida el conocimiento del ecosistema de medios a cargo del SPR. Para lograr lo anterior se podría formular un indicador denominado consumo de los contenidos audiovisuales del SPR, mismo que relacionara las menciones de los canales/estaciones del SPR respecto al total de los canales y menciones por tipo de programa
La cobertura de la población	Sí	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.	Mide el porcentaje población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica	(Total de habitantes con cobertura de la señal de Canal 14 / Población total nacional) x 100	Porcentaje	Anual	60.26	Ascendente	Ninguna
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Número de estaciones transmitiendo en alta definición	Mide el número de estaciones transmitiendo en alta definición.	Número de estaciones transmitiendo en alta definición.	Número de estaciones transmitiendo alta definición	Trimestral	28	Ascendente	Modificar la unidad de medida en "Porcentaje".
	Sí	Porcentaje de horas de	Mide porcentaje de horas de obras	Número de horas de	Porcentaje	Trimestral	8,784	Ascendente	Ninguna

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	audiovisuales transmitidas orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	obras audiovisuales orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR transmitidas en el trimestre t / Número de horas de obras audiovisuales programadas en el año) x 100					
	Sí	Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay	Mide el Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay	(Número de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y SPR difundidos a través de MxPlay en el trimestre t/ Número de contenidos programados a ser difundidos a través de MxPlay en el trimestre) x 100	Porcentaje	Trimestral	3,400	Ascendente	Ninguna
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras	Mide el porcentaje de mantenimientos preventivos realizados en relación con los programados	Número de servicios de mantenimiento preventivo realizados al trimestre / Número de servicios de mantenimiento preventivo programados para ser realizados en el año) x 100	Porcentaje	Trimestral	17.43	Ascendente	Ninguna
	Sí	Porcentaje de horas mínimas de producción	Mide el porcentaje de horas mínimas de producción	(Número de horas mínimas de producción	Porcentaje	Trimestral	56.5	Ascendente	Ninguna

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.	interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.	interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica producidas en el trimestre t / Número de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica planeadas en el año) x 100					
Sí	Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay	Mide el Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay respecto a lo programado en el año	Número de suscriptores a la plataforma MxPlay al semestre / Número de suscripciones programadas en el año	Porcentaje	Semestral	25	Ascendente	Ninguna	
Sí	Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones	Mide el porcentaje de convenios de vinculación firmados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones respecto a lo programado en el año.	(Número de Convenios de vinculación firmados con otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR al trimestre / Convenios de vinculación programados con	Porcentaje	Trimestral	10	Ascendente	Ninguna	

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

				otros medios de comunicación y/u otras instituciones de Canal Catorce y SPR para el año) x 100.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador	
MIR	Fin	Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia del reporte de medición de audiencias.	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR	
	Propósito	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los apartados.	Ninguna	
	Componentes	Número de estaciones transmitiendo en alta definición	No	No	Sí	No	No	No	No se tuvo evidencia del informe trimestral de incidencias	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
		Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No se tuvo evidencia del reporte de horas de transmisión de los ejes rectores de programación por trimestre.	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.							
		Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia de los informes de contenidos	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
	Actividades	Porcentaje de servicios de mantenimiento o preventivos realizados en las estaciones retransmisoras	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia del informe de seguimiento de mantenimientos preventivos	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
		Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia de los formatos de entrega de obra audiovisual a videoteca.	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
		Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay	Sí	No	Sí	No	No	No se tuvo evidencia de los reportes de suscriptores a la plataforma MxPlay	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR
		Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se tuvo evidencia de los convenios de vinculación firmados.	Los medios de verificación se encuentren públicos en la página de internet de SPR

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce	34 por ciento	((Suma de los alcances mensuales del periodo t/ entre el universo de personas t)*100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
	Propósito	Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.	76.54 por ciento	(Total de habitantes con cobertura de la señal de Canal 14 / Población total nacional) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
	Componentes	Número de estaciones transmitiendo en alta definición	N/D	Número de estaciones transmitiendo en alta definición	Número de estaciones transmitiendo alta definición	No	No	No	La meta no es retadora, ni factible de alcanzar	Modificar el indicador, la unidad de medida y el método de cálculo.
		Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos	100 por ciento	(Número de horas de obras audiovisuales orientadas al menos a uno de los principios rectores	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.		del SPR transmitidas en el trimestre t / Número de horas de obras audiovisuales programadas en el año) x 100						
		Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay	100 por ciento	Número de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y SPR difundidos a través de MxPlay en el trimestre t / Número de contenidos programados a ser difundidos a través de MxPlay en el trimestre) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
Actividades		Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras	100 por ciento	Número de servicios de mantenimiento preventivo realizados al trimestre / Número de servicios de mantenimiento preventivos	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

			programa dos para ser realizados en el año) x 100							
		Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.	100 por ciento	Número de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica producidas en el trimestre t / Número de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica planeadas en el año) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR
		Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay	21.3	Número de suscriptores a la plataforma MxPlay al semestre / Número de suscripci	Porcentaje	Sí	No	Sí	Modificar la meta con la finalidad de que sea mayor año con año	Incorporar el sentido del indicador en la MIR

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

				Programas programa das en el año						
		Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones	100 por cient o	Número de Convenio s de vinculaci ón firmados con otros medios de comunic ación y/u otras institucio nes de Canal Catorce y SPR al trimestre / Convenio s de vinculaci ón programa dos con otros medios de comunic ación y/u otras institucio nes de Canal Catorce y SPR para el año) x 100	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas al desempeño así mismo, son factibles de alcanzar.	Incorporar el sentido del indicador en la MIR

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se	Propuesta de mejora del medio de verificación
-----	-------------------	---	---	---	---	---

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

			publica la información	medición del indicador	encuentra publicada la información	
Fin	Porcentaje de personas que sintonizan Canal 14:Reporte de medición de audiencias	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.	
Propósito	Sistema de Consulta y Preamálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea, del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2021: Sistema de Consulta y Preamálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea, del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2021	Sistema de Consulta y Preamálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea	2021	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación la liga donde se encuentran los medios de verificación.	
Componentes	Número de estaciones transmitiendo en alta definición: Informe trimestral de incidencias	No identifica el área administrativa	Trimestral	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, la liga donde se encuentran los medios de verificación.	
	Porcentaje de horas contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano: Reporte de horas de transmisión de los ejes rectores de programación por trimestre.	No identifica el área administrativa	Trimestral	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, la liga donde se encuentran los medios de verificación.	
	Contenidos audiovisuales difundidos a través de MXPlay: Informes trimestrales de Contenidos	No identifica el área administrativa	Trimestral	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, la liga donde se encuentran los medios de verificación.	
Actividades	Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados: Informe de	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se	

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

		seguimiento de mantenimientos preventivos				emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.
		Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica: Formato de entrega de obra audiovisual a Videoteca	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.
		Número de suscriptores: Reporte de suscriptores a la Plataforma MxPlay	No identifica el área administrativa	No identifica el año en que emite el documento	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, el año en que se emite el documento y la liga donde se encuentran los medios de verificación.
		Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios e/o instituciones: Convenios de vinculación firmados y Programa Anual de Trabajo	No identifica el área administrativa	Anual	No cuentan con una liga para la ubicación de los medios de verificación.	Incorporar en los medios de verificación el área administrativa donde se genera la información, así como, la liga donde se encuentran los medios de verificación.

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*
- *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*
- *Diario Oficial de la Federación (2015), Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano [en línea], jueves 3 de septiembre de 2015.*
- *PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*
- *Rodríguez Lozano, Luis Gerardo (2008). Democracia, servicio público y medios de comunicación. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.*
- *SHCP. (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. 14 de octubre 2016.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2022). Diagnóstico del Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2015). Matriz de Indicadores de Resultados 2022 del Pp E036.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2017). Guía de Adquisición de Contenidos Audiovisuales.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2018). Guía de Producción de Audiovisuales.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2022). Alineación PND 2019-2024.*
- *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2022). Términos de Referencia para la Evaluación en materia del Diseño del Pp E036.*

Páginas web

- Instituto Federal de Telecomunicaciones: <http://mapasradiodifusion.ift.org.mx/CPCREL-web/consultaCoberturas/consultaCoberturaspasodos.xhtml?dswid=4063>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2021). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/47/r47_ppcer.pdf.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/47/r47_ppcer.pdf.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/47/r47_ppcer.pdf.
- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano: <https://www.spr.gob.mx/>
- SCITEL (inegi.org.mx)

Estadísticas y registros administrativos

- *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censos y Conteos de Población y Vivienda*

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	Pp E036 “Producción y difusión de materiales audiovisuales”
Ramo	47 – Entidades no sectorizadas
Unidad(es) Responsable(s)	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
PAE de origen	2022
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	En materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Ulises Alcántara Pérez
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación y Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$150, 580 (ciento cincuenta mil quinientos ochenta pesos m.n. 00/100)

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Fuente de financiamiento	Recursos fiscales
---------------------------------	-------------------